

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**  
**UNAN-MANAGUA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.**

**TEMA:**

**NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA**

**SUB-TEMA**

**ANÁLISIS DE LAS RESPONSABILIDADES QUE TIENE EL AUDITOR  
INDEPENDIENTE EN LO QUE RESPECTA A LAS RELACIONES Y  
TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS EN UNA AUDITORÍA DE  
ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON LA NIA 550.**

**AUTORES**

**BR. ROBERTO CARLOS ALEMÁN ÁLVAREZ**

**BR. HÉCTOR DE JESÚS DUARTE PÉREZ.**

**TUTOR**

**MSC. DAVID FRANCISCO ALVARADO.**

**MANAGUA-NICARAGUA, MARZO DE 2018**

## i. Dedicatoria

En primer lugar a nuestro señor creador por haberme dado la salud, la fuerza y el conocimiento necesario para poder culminar esta etapa de mi vida, de igual forma por regalarme el tiempo para realizar el presente trabajo, asimismo por haberme permitido conocer a muchas personas especiales durante la trayectoria en esta prestigiosa universidad, las cuales me ayudaron en cada uno de los momentos difíciles.

A mi familia, en particular a mi papá Celso de Jesús Alemán Condega, a mi mamá Dina del Socorro Álvarez Mairena, por ser las principales personas que estuvieron en cada momento, brindándome su confianza y apoyo para que yo saliera adelante aún en aquellos momentos de dificultades.

A todos mis profesores, y en especial aquellos que se encargaron de transmitir de la mejor manera cada uno de sus conocimientos y experiencias adquiridas en sus diferentes puestos laborales.

**Roberto Carlos Alemán Álvarez**

## i. Dedicatoria

En primer lugar a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud, por la fuerza y energía que me ha brindado y darme lo necesario para seguir adelante día a día y lograr mis objetivos propuestos.

A mi madre Rosario Pérez por su apoyo incondicional, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor. A mis abuelos Crecencio Duarte y Ana Arteta, por los ejemplos de perseverancia y constancia que los caracterizan y que me ha infundado siempre, por acompañarme en los momentos difíciles y su manera de darme valor para salir adelante, por su gran cariño y amor.

A mí novia Makiel Castellón por su amor y comprensión incondicional e inspirarme a seguir adelante en momentos difíciles, animándome a cumplir cada una de mis metas, a mis hermanos y amigos que siempre estuvieron cerca para apoyarme y acompañarme y superar los obstáculos.

A mis maestros que me han formado en esta prestigiosa Universidad, cada uno de ellos aportado un poco a mi formación a lo largo de esta carrera, permitiendo así poco a poco el crecimiento profesional.

**Héctor de Jesús Duarte Pérez**

## ii. Agradecimiento

Primeramente a Dios por estar presente en cada uno de los momentos más difíciles que he atravesado durante el trayecto de mi preparación académica, sin importar las veces en las cuales yo seguí el camino equivocado.

Asimismo quiero agradecer a la comisión de becas de la unan Managua por haber depositado su confianza a la hora de recurrir a ellos para que me brindaran su ayuda, de la cual fue muy importante para la culminación de mis estudios universitarios.

A mis abuelos y Tíos, que siempre estuvieron motivándome y dándome ánimos de seguir adelante sin tomar en cuenta aquellos momentos de dificultad por los cuales pasaban muchas veces.

A todos mis amigos en general y en especial a mi compañero de Tesis, el cual estuvo presente ayudándome y dándome consejos de superación personal para llegar hacer cada día una mejor persona.

**Roberto Carlos Alemán Álvarez**

## ii. Agradecimiento

Agradezco primeramente a Dios, el creador de los cielos y la Tierra y dador de la vida, quien ha guiado mi camino hasta este momento y en quien confío mis pasos de aquí en adelante, él es mi escudo y fortaleza, me ha permitido cumplir mis metas a pesar de las adversidades dándome fuerzas que me permitieron levantarme después de cada caída.

Agradezco a mi mamá, abuelos, hermanos y demás familiares por apoyarme en cada etapa de mi vida, por sus consejos, por su cariño, por su amor y por motivarme a seguir adelante.

Agradezco a mi novia Makiel Castellón por su amor, cariño y comprensión, por compartir sus metas con las mías, por acompañarme en las buenas y las malas, por los momentos que hemos compartido y los que aún nos falta, por ayudarme a tomar buenas decisiones, por darme valor e inspirarme a seguir adelante para cumplir con nuestros sueños.

Agradezco a mis amigos que y demás personas que de una u otra manera se preocupó por mí en momentos difíciles. Agradezco también al departamento de becas de la UNAN-MANAGUA por apoyarme brindándome beca interna sin la que me hubiese sido difícil culminar mi carrera.

**Héctor de Jesús Duarte Pérez.**

**iii. Valoración del Docente**

**Managua, Nicaragua 15 de Diciembre del 2017**

**Msc. Álvaro Guido Quiroz**

Director del Departamento de Contaduría Pública Y Finanzas

Facultad de Ciencias Económicas

UNAN-Managua

Su despacho

Estimado Maestro Guido:

Por medio de la presente, remito a usted los juegos resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2017, con tema General “Normas Internacionales de Auditoría” y Subtema “Responsabilidad que tiene el auditor independiente en lo que respecta a las relaciones y transacciones con partes relacionadas en una auditoría de Estados Financieros de acuerdo con la NIA 550”, Elaborado por los bachilleres Héctor de Jesús Duarte Pérez con número de carnet 13209264 y Roberto Carlos Alemán Álvarez con número de carnet 13200277, para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública Y Finanzas.

Este trabajo cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la UNAN-Managua en los artículos 48, 49, 50 y 51 para resumen final de seminario de Graduación. Se solicita fijar fecha para su defensa.

Sin hacer referencia, le saluda.

---

David Francisco Alvarado Dávila  
Docente del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas  
Tutor de seminario de Graduación  
UNAN- Managua

**iv. Resumen**

En el presente Seminario de Graduación se desarrollará un análisis de las responsabilidades del auditor independiente al efectuar una auditoría de estados financieros de conformidad a la Norma Internacional de Auditoría 550 “partes vinculadas”, esta investigación resulta importante debido a que proporciona conocimientos acerca de procedimientos que se deben seguir al evaluar la razonabilidad de las transacciones en una auditoría de empresas que han realizado transacciones con partes relacionadas y determinar si los estados financieros presentan razonablemente sus cifras económicas, además se considera que es importante documentarse acerca del tema de partes vinculadas, ya que las leyes fiscales de nuestro país han tomado importancia acerca de la evaluación de las transacciones relacionadas. Asimismo, los resultados de esta investigación serán útil para los estudiantes de la carrera de ciencias económicas como guía a futuras investigaciones relacionadas con el tema abordado en este trabajo.

El presente trabajo investigativo se desarrolló en base a los objetivos planteados, para la consecución de cada uno de ellos fue necesario indagar en diferentes referencias bibliográficas entre ellos documentos de sitios web, normas, leyes y autores que aportan información valiosa para este seminario, con relación al caso práctico se planteará un encargo de auditoría entre una firma auditora “R&H Consulting” y la empresa “PROTECNO, S.A” quien realizó transacciones y relaciones con partes vinculadas, para lo cual el equipo de auditoría realizará los procedimientos necesarios, según la NIA 550, para analizar dichas transacciones y se reflejará el cumplimiento de las responsabilidades del auditor independiente y los principales papeles de trabajo como evidencia para el dictamen sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

En el presente estudio investigativo se logran presentar conceptos que permiten identificar o diferenciar cuando existen o no transacciones con partes relacionadas, además de analizar las responsabilidades del auditor al evaluar transacciones con partes relacionadas y mostrar los principales papeles de trabajo que deben documentarse al realizar una auditoría de estados financieros de conformidad a la NIA 550 sobre partes vinculadas.





v. Índice

i.	Dedicatoria.....	i
ii.	Agradecimiento .....	ii
iii.	Valoración del Docente.....	iii
iv.	Resumen.....	iv
v.	Índice.....	ii
I.	Introducción .....	1
II.	Justificación.....	2
III.	Objetivos de la investigación.....	3
3.1	Objetivo General.....	3
3.2	Objetivos Específicos.....	3
IV.	Desarrollo del subtema .....	4
4.1	Descripción de la estructura de la Norma Internacional de Auditoría sobre partes vinculadas (NIA 550) .....	4
4.2	Conceptos básicos en transacciones con partes relacionadas para efectuar una auditoría de Estados Financieros	
	Conceptos básicos en transacciones con partes relacionadas para efectuar una auditoría de Estados Financieros .....	6
4.2.1	Dependiente:.....	6
4.2.2	Control:.....	8
4.2.3	Control Conjunto:.....	9
4.2.4	Asociada:.....	11
4.2.5	Influencia Significativa:.....	11
4.2.6	Personal Clave:.....	12
4.2.7	Operaciones entre partes Relacionadas. ....	13
4.2.8	Partes relacionadas o vinculadas:.....	13
4.3	Responsabilidades y requerimientos a tomar en cuenta al evaluar transacciones realizadas con partes relacionadas de acuerdo con la NIA 550 .....	16
4.3.1	Responsabilidades del auditor. ....	16
4.3.2	Requerimientos de la NIA 550.....	17
4.4	Caso Práctico .....	28
4.4.1	Antecedentes al planteamiento del caso. ....	28
4.4.2	Planteamiento del caso.....	29
4.4.3	Solución al problema .....	30

4.4.4	Resultados de Evaluación.....	50
V.	Conclusiones .....	51
VI.	Bibliografía .....	52
VII.	Anexos .....	53

## I. Introducción

Las NIA's o Normas Internacionales de Auditoria son normas que establecen un conjunto de principios y procedimientos, los cuales deberán ser aplicados por profesionales al desempeñar encargos de Auditorias sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros. Estas normas son emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) quien es una organización mundial de contadores públicos que se encarga de la mejora continua en los servicios ofrecidos por la profesión contable.

En el presente seminario de graduación se abordó las responsabilidades y requerimientos que debe poner en práctica el auditor independiente al realizar una evaluación a las cifras de los estados financieros, según lo establecido por la NIA 550 referida a partes Vinculadas. Esto con el fin de obtener mayor conocimiento al momento de la implementación de los procedimientos que deberán ser utilizados por el auditor independiente o por las firmas de auditoría, en la realización de los encargos en los cuales se hayan realizados transacciones u operaciones con partes vinculadas.

Para tal fin fue necesario apoyarse de ciertas fuentes de información entre ellas se encuentran páginas web, marcos de referencias tales como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de contabilidad (NIC), asimismo fue necesario incluir en nuestro trabajo algunas conceptualizaciones que son establecidas por ciertas Leyes vigentes en el país, en este caso la Ley número 822 (Ley de concertación Tributaria y su reglamento).

Este trabajo de seminario de graduación está compuesto por cuatro capítulos, en el primer capítulo se explica de manera general la estructura de la NIA 550, en el segundo capítulo se hace mención a aquellos conceptos necesarios para poder identificar las partes relacionadas, en el tercer capítulo se presentan las responsabilidades y requerimientos que debe tomar en cuenta el auditor independiente, al evaluar una empresa la cual posea transacciones con partes vinculadas según lo establecido en la NIA 550. Por último, en el cuarto capítulo se desarrolla mediante un caso práctico, situaciones en las cuales es de suma importancia la aplicación de las responsabilidades y requerimiento establecidos por la NIA 550.

## **II. Justificación**

En la realización del presente seminario de graduación, se eligió como tema abordar la NIA 550 referida a las partes relacionadas, debido a que en muchas ocasiones las transacciones que realizan las empresas con partes relacionadas se producen en el curso normal de los negocios y puede que no impliquen un mayor riesgo que las transacciones con partes no relacionadas, sin embargo consideramos que por el simple hecho de la naturaleza de las relaciones y transacciones con partes relacionadas, puede en algunas circunstancias dar lugar a mayores riesgos de incorrección material que las transacciones que se realizan con partes no vinculadas. Asimismo consideramos muy importante el abordar el tema de las partes relacionadas, ya que en la actualidad las leyes fiscales de nuestro país han tomado importancia en la evaluación a las transacciones relacionadas.

Por tal razón, es importante que el auditor independiente o firma encargada de realizar evaluación, a las cifras de los estados financieros de empresas que realizan operaciones con partes relacionadas, conozcan acerca del contenido de la NIA 550, porque en ella se establecen las responsabilidades y requerimientos que deberán ser tomados en cuenta al momento de dicha revisión. De esta forma poder identificar posibles situaciones de riesgos en las cuales se vea afectada la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros provenientes de operaciones o transacciones con partes relacionadas.

Esta investigación nos resulta útil debido a que podremos enriquecer nuestros conocimientos acerca de procedimientos que se deben seguir en una auditoria de empresas con partes relacionadas, y de esta manera poder determinar la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros. Asimismo consideramos que esta investigación será útil para los interesados de la temática abordada, y en especial para los estudiantes de las carreras de ciencias económicas para los cuales servirá como guías a futuras investigaciones relacionadas al tema.

### **III. Objetivos de la investigación**

#### **3.1 Objetivo General.**

- 3.1.1 Analizar las responsabilidades del auditor independiente en lo que respecta a las relaciones y transacciones con partes relacionadas en una auditoría de estados financieros de acuerdo con la NIA 550.

#### **3.2 Objetivos Específicos.**

- 3.2.1 Mencionar brevemente la estructura de la Norma Internacional de Auditoría sobre partes relacionadas (NIA 550).
- 3.2.2 Mostrar los conceptos básicos en transacciones con partes relacionadas para efectuar una auditoría de Estados Financieros de conformidad a la NIA 550.
- 3.2.3 Explicar las responsabilidades y requerimientos que debe tomar en cuenta el auditor independiente en una auditoría al evaluar transacciones realizadas entre empresas con partes relacionadas de acuerdo con la NIA 550.
- 3.2.4 Desarrollar en un caso práctico situaciones en la que es necesario que el auditor cumpla con las responsabilidades y requerimientos de la NIA 550 en una auditoría de Estados Financieros.

#### IV. Desarrollo del subtema

##### 4.1 Descripción de la estructura de la Norma Internacional de Auditoría sobre partes vinculadas (NIA 550)

La Norma Internacional de Auditoría número 550 sobre partes relacionadas (entendiendo por partes relacionadas entidades que comparten algún interés entre sí), centra la atención en las responsabilidades del auditor y de los procedimientos que este está en la responsabilidad de realizar al momento de llevar a cabo una auditoría sobre estados financieros en los que la empresa que efectúa operaciones con otras con las que posea algún tipo de relación, ya esas operaciones, aunque no siempre, pueden aumentar el riesgo de representaciones erróneas o fraudulentas en los estados financieros. La NIA 550 está estructurada en cuatro ejes fundamentales los cuales son Introducción, naturaleza de las relaciones y transacciones con partes relacionadas, objetivos del auditor independiente, definiciones sobre partes vinculadas y los requerimientos de la NIA 550, anexo a estos 4 componentes se encuentra la Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas.

En su introducción se detalla el alcance de la norma donde se refiere que la Norma Internacional de Auditoría (NIA 550) trata de las responsabilidades que tiene el auditor en lo que respecta a las relaciones y transacciones con partes vinculadas en una auditoría de estados financieros. Y que esta se aplica en conjunto con otras NIA's (NIA 315, la NIA 330 y la NIA 240) en relación con los riesgos de incorrección material asociados a las relaciones y transacciones con partes vinculadas que pueden afectar la presentación fiel de los Estados Financieros. Además se explica que la naturaleza de las relaciones y transacciones con partes relacionadas puede afectar la posibilidad de incorrecciones materiales en los estados financieros puesto que la simple existencia de transacciones con partes relacionadas incrementa el riesgo de que se realicen fraudes ya que estos resultan más difíciles de detectar que en transacciones con partes no vinculadas.

Las partes vinculadas puede que operen a través de un extenso y complejo entramado de relaciones y estructuras, con el consiguiente aumento de la complejidad de las transacciones

realizadas con ellas. Los sistemas de información pueden resultar ineficaces para identificar o resumir las transacciones y saldos pendientes existentes entre una entidad y las partes vinculadas a ella. Las transacciones con partes vinculadas puede que no se realicen en condiciones normales de mercado; por ejemplo, es posible que algunas transacciones con partes vinculadas se efectúen sin contraprestación. (Federación Internacional de Contadores [IFAC], 2013)

Como segundo componente de la NIA 550 se presentan los objetivos que debe seguir el auditor independiente para determinar si las transacciones con partes vinculadas han dado ocasión a errores o fraudes o por el contrario si se encuentran libres de incorrecciones materiales. Estos objetivos están basados en la determinación de requerimientos mínimos que debe seguir el auditor independiente en situaciones que el marco de referencia aplicable por la entidad no exija ningún requerimiento sobre las partes relacionadas. Los objetivos del auditor según la NIA 550 son:

Reconocer, en su caso, los factores de riesgo de fraude debidos a las relaciones y transacciones con partes vinculadas, que sean relevantes para la identificación y valoración de riesgos de incorrección material debida a fraude. Concluir, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si los estados financieros, en la medida en que se vean afectados por dichas relaciones y transacciones: logran la presentación fiel (en el caso de marcos de imagen fiel); o no inducen a error (en el caso de marcos de cumplimiento); y asimismo, en los casos en los que el marco de información financiera aplicable establezca requerimientos sobre partes vinculadas, la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si las relaciones y transacciones con las partes vinculadas se han identificado, contabilizado y revelado adecuadamente en los estados financieros, de conformidad con dicho marco. (IFAC, 2013)

En el tercer componente de esta NIA se definen conceptos fundamentales para poder entender las circunstancias que pueden considerarse para que existan transacciones con partes relacionadas en la entidad donde se está efectuado auditoria, en estos conceptos se incluyen dos términos el primero transacciones con independencia mutua que se refiere cuando se realizan

operaciones entre dos partes en el cual no existe ningún tipo de influencia de una sobre otra, el otro termino, quizás el más importante, es el de partes vinculadas donde podemos darnos cuenta a luz de esta NIA 550 lo que se considera como partes vinculadas que de forma resumida se puede entender como aquellas entidades que poseen influencias entre sí, estos términos se explicaran de forma más detallada en el capítulo 4.2.

En el cuarto componente se establecen los requerimientos de la NIA 550 para llevar a cabo este tipo de auditoria con partes relacionadas, estos requerimientos establecen procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas los cuales se explicaran de forma más amplia en el capítulo 4.3.

## **4.2 Conceptos básicos en transacciones con partes relacionadas para efectuar una auditoria de Estados Financieros**

### **Conceptos básicos en transacciones con partes relacionadas para efectuar una auditoria de Estados Financieros**

#### **4.2.1 Dependiente:**

Una dependiente (o filial) es una entidad controlada por otra (conocida como dominante o matriz). La dependiente puede adoptar diversas modalidades, entre las que se incluyen las entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales”. (IFAC, 2013)

Una filial o subsidiaria es una empresa cuyos derechos están controlados en más de un 50% por otra empresa, a la que normalmente se le conoce como la sociedad matriz o sociedad de cartera. Así, una filial es una empresa que es parcial o totalmente propiedad de otra empresa, al poseer una participación mayoritaria. (Enciclopedia Financiera, s.f.)

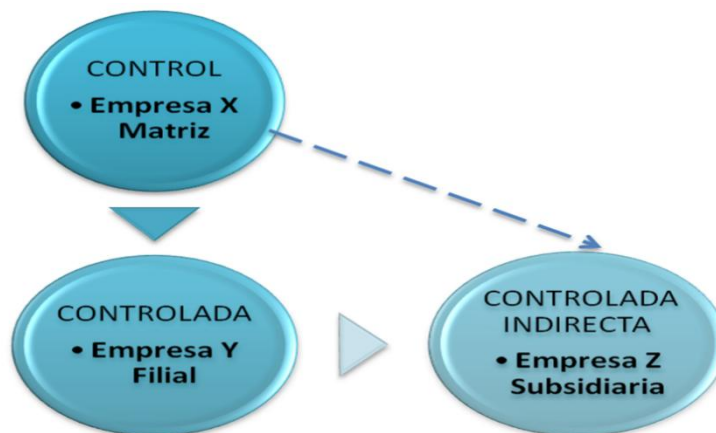
El término dependientes, es entonces, la condición de subordinación que tiene una empresa hacia otra, debido a la posesión de la mayoría o totalidad de la composición accionaria en la que se encuentra estructurada, quedando está bajo el control financiero y operativo de sus políticas. Una dependiente no posee libertad en la toma de decisiones de políticas financieras, operativas y estratégicas, sino que está sometida a lo que establezca la dominante o matriz, además están



obligadas reportar al cierre de operaciones toda la información contable a la matriz con el objetivo de que esta pueda realizar un consolidado de sus resultados.

Aunque algunos autores no distinguen entre el concepto de filial y subsidiarias, existe una diferencia que radica en el modo de ejercer control por parte de la matriz o dominante, es importante señalar que en una subsidiaria el control que ejerce la dominante (matriz), es un control indirecto establecido por medio de otra empresa que es dominada financiera y operativamente (dependiente). A diferencia que en una subsidiaria, en la filial el control es directo sin intermediarios.

En algunas ocasiones una Empresa Filial, puede comprar otra Empresa, la cual recibiendo capital y decisiones de ésta, que a su vez rinde cuentas a una Empresa Matriz, quedaría como una Empresa Subsidiaria, la cual se manejaría bajo el esquema de una **Empresa C que es controlada por una Empresa A, a través de una Empresa B.** (El Pensante, 216)



*Gráfico 1:* En el presente gráfico se crea una estructura en la cual una empresa domina a una segunda que a su vez ésta domina a una tercera la cual indirectamente es dominada por la primera, quedando claro que el término filial y subsidiaria difieren en el tipo de control de forma directa e indirecta respectivamente que ejerce la matriz sobre cada una de ellas.

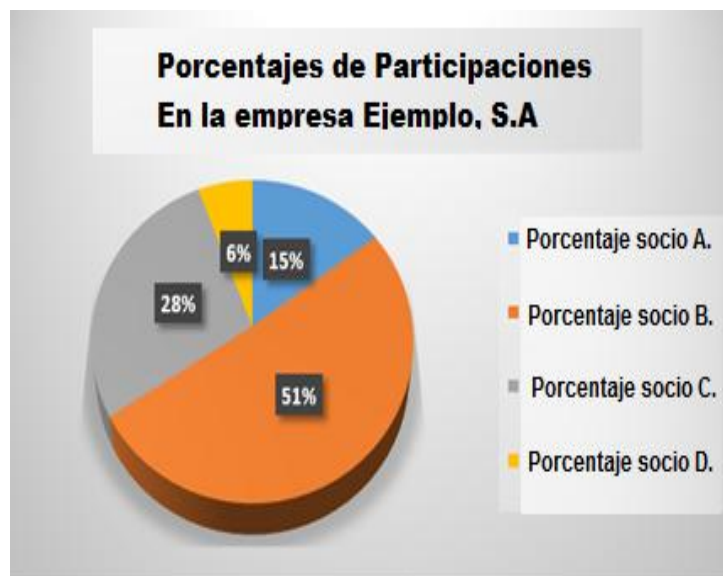
**4.2.2 Control:**

Según la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 24) se refiere al concepto de control de la siguiente manera: “Es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades” (IFAC, 2005). El Diario Oficial de la Unión Europea establece el concepto de control de la siguiente manera:

Propiedad, directa o indirecta por medio de dependientes, de más de la mitad de los derechos de voto en una empresa; o un interés sustancial en los derechos de voto y en el poder para influir en las políticas financieras y operativas fijadas por la gerencia de la empresa, ya se hayan obtenido por derecho legal o por acuerdo. (Diario Oficial de la Unión Europea, 2003)

De acuerdo a los conceptos presentados entendemos que al hablar de control se refiere a la capacidad que puede tener una persona o entidad sobre otra en la toma de decisiones, por medio del grado de participaciones que le otorgan potestad sobre esta en la toma de sus decisiones, y que dichas participaciones deben representar porcentaje mayores al 50%, para ejemplificar de manera ilustrativa se presenta el siguiente gráfico:

**Gráfico 2. Porcentajes de Participaciones en la Empresa Ejemplo, S.A**



En el gráfico 2 presentado anteriormente se puede observar la composición accionaria en una empresa cualquiera, en la que el total de las participaciones de los socios A, B, C y D suman el 100% del capital de la empresa, sobresaliendo de manera porcentual el socio B, el cual es poseedor del 51% del patrimonio de la entidad, de lo cual se puede decir que este socio puede ejercer control sobre la toma de decisiones tanto operativas como estratégicas de la empresa.

Sin embargo, es importante señalar que el poseer más del 50% de la participación accionaria en una entidad no siempre significa que se esté ejerciendo control sobre ella, en la NIIF-PYMES refiere que en circunstancias demostrables se puede concluir que a pesar de tener más de la mitad de las acciones en una entidad no existe control alguno.

Se presume que existe control cuando la controladora posea, directa o indirectamente a través de subsidiarias, más de la mitad del poder de voto de una entidad. Esta presunción se puede obviar en circunstancias excepcionales, si se puede demostrar claramente que esta posesión no constituye control. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2009)

Como ejemplo de lo anterior pueden ser socios que no intervienen en la toma de las decisiones operativas y financieras, dejando esas decisiones en manos de personal clave como gerentes generales y junta de accionistas.

### **4.2.3 Control Conjunto:**

Este concepto, es muy similar al concepto de control en el cual se debe poseer más del 50% de las participaciones en una entidad, con la única diferencia de que bajo este concepto se logra esa participación accionaria por la unión de varias personas o entidades para lograr así dirigir las políticas financieras y operativas de la compañía donde estos inversores poseen sus acciones. La NIIF-PYMES (2009) refiere control conjunto como un acuerdo contractual en el cual un conjunto de inversores comparten control sobre una actividad económica o entidad, y que para la toma de decisiones tanto operativas como financieras se requiere de la aprobación unánime de todos los socios que comparten el control conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, o entidades controladas de forma conjunta. (IASB, 2009)

De acuerdo con el concepto presentado, el control conjunto nace de la unión a través de la celebración de un contrato entre dos o más socios de una misma entidad, uniendo sus acciones (que deben representar más del 50% de las acciones) para formar un núcleo que tomará control de las decisiones financieras y operativas de la entidad. A continuación en la siguiente tabla se muestra una situación donde podría existir control conjunto:

**Tabla 1: Ejemplificación ilustrativa de control conjunto**  
**Sociedad Ejemplo, S.A**

Socio	Participación Accionaria
Socio A	25 %
Socio B	7 %
Socio C	5 %
Socio D	3 %
Socio E	11 %
<b>TOTAL</b>	<b>51 %</b>

En la tabla 1 se detallan 5 socios los cuales componen el 51% de la estructura accionaria en una entidad (perteneciendo el 49 % restante pertenece a otros inversores) ya con este porcentaje que supera la mitad del total de acciones, estos socios están en la capacidad de ejercer control conjunto de la entidad siempre y cuando decidieran pactar un acuerdo contractual que les permitiría actuar bajo esta figura, para poder controlar las políticas financieras y operativas de la entidad.

### 4.2.4 Asociada:

La NIC 28 de Inversiones y Asociadas, y la sección 14 de la NIIF-PYMES, definen a una asociada de forma similar, los conceptos de cada uno de estos marcos de referencia hacen hincapié en que una asociada es una entidad sobre la que un inversor posee influencia significativa y que estas no funcionan como dependientes de casas matrices. “Una asociada es una entidad sobre la que el inversor posee influencia significativa, y no es una dependiente ni constituye una participación en un negocio conjunto” (IFAC, 2003)

Una asociada es una entidad, incluyendo una entidad sin forma jurídica definida tal como una fórmula asociativa con fines empresariales, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y que no es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto. (IASB, 2009)

Entonces una asociada es una entidad con independencia en la toma de decisiones tanto operativas como financieras en la cual un inversor o entidad ejerce influencia significativa pero sin necesidad de controlarla directamente, una asociada puede ser una empresa con la que se tiene intereses en común como por ejemplo empresas que sirven como proveedoras o clientes de otras en las poseen acciones que le confieren cierto poder de voto en ellas, sin tener la mayoría de sus acciones puesto que en ese caso se convertiría en dependiente.

### 4.2.5 Influencia Significativa:

Según lo establece la NIC 31 de participaciones en negocios conjunto, el concepto de influencia significativa corresponde al siguiente: “Es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma” (IFAC, 2009).

La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF-PYMES) por su parte, describe el concepto de Influencia significativa de la siguiente manera: “Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener control o el control conjunto sobre tales políticas” (NIIF-PYMES, sección 14, 2013). En

estos contextos observamos que los conceptos coinciden en que para tener influencia significativa sobre una entidad no se requiere de tener control sobre las políticas financieras de la misma, a continuación se presenta lo requerido según la NIIF-PYMES para poseer influencia significativa:

Si un inversor mantiene, directa o indirectamente, el 20 por ciento o más del poder de voto en la asociada, se supone que tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Si un inversor mantiene, directa o indirectamente, menos del 20 por ciento del poder de voto en la asociada, se supone que no tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia existe. La existencia de otro inversor que posea una participación mayoritaria o sustancial no impide que un inversor tenga influencia significativa. (IASB, 2009)

Por ejemplo, se puede tener influencia significativa aunque no supere del 20% de la participación en la asociada, si ejerce algún cargo como directivo o personal clave de la administración de la entidad, como es el caso de Gerentes que poseen la autoridad para participar en la toma de decisiones financieras y operativas sin necesidad de poseer el control de la empresa.

#### **4.2.6 Personal Clave:**

El Personal clave en una entidad está compuesto por aquellas personas que actúan en representación de la entidad y con autoridad de toma de decisiones, estos son personas que dirigen la compañía y velan por la consecución de metas y objetivos. La NIA 24 establece sobre personal clave que “son personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la empresa que presenta los estados financieros, incluyendo directivos y administradores de la compañía y familiares próximos a los mismos”. (IFAC, 2013)

Por ejemplo personal clave pueden ser aquellos trabajadores con cargos dentro de la empresa que están destinados a dirigir constantemente todas las actividades y operaciones financieras,

como lo son los directores de áreas, apoderados u otro personal que actué en representación especial de la entidad.

### **4.2.7 Operaciones entre partes Relacionadas.**

Se considera como operación entre partes relacionadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones realizada entre la entidad informante y una parte relacionada, con independencia de que exista o no un precio o contraprestación; (IASB, 2009)

De acuerdo con la NIA 550 una transacción con partes relacionadas es una transferencia de recursos u obligaciones entre partes relacionadas, independientemente del precio acordado. (IFAC, 2013)

De ambos conceptos, podemos concluir que estos coinciden en que una transacción con parte relacionada no depende del valor en que se pacte la operación, para que sea considerada como una transacción con parte relacionada debe existir un vínculo entre las entidades que realizan la transferencia de bienes y/o prestación de sus servicios. Esto significa que aunque los precios establecidos sean normales con los de sus demás operaciones, pero la transacción se realiza entre asociadas, controladora o dependiente, siempre se considerara una transacción entre parte relacionada.

### **4.2.8 Partes relacionadas o vinculadas:**

Para este concepto existen marcos de referencia, normas y hasta leyes que aportan su propio criterio para definir de una forma amplia el concepto que debe entenderse al referirse a partes relacionadas, sin embargo estos tienen muchas similitudes, ya que se enfocan en el control e influencia que puede existir en una entidad sobre otra al momento de la toma de decisiones. El IFAC (2013) en La Norma Internacional de Auditoría NIA 550 establece que partes relacionada es:

Una parte que es: una persona u otra entidad que ejerce un control o influencia significativa sobre la entidad que prepara la información financiera, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios; otra entidad sobre la cual la entidad que prepara la información financiera ejerce un control o influencia significativa, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios; u .otra entidad que, junto con la entidad que prepara la información financiera, está bajo control común de otra mediante: derechos de propiedad en ambas entidades que permiten su control; propietarios que sean familiares próximos; o personal clave de la dirección compartido. (IFAC, 2013)

Según establece la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 24):

Una parte se considera vinculada con la entidad si dicha parte: directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios: controla a, es controlada por, o está bajo control común con, la entidad (esto incluye dominantes, dependientes y otras dependientes de la misma dominante); tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma; tiene control conjunto sobre la entidad; es una asociada (según se define en la NIC 28 Inversiones en entidades asociadas) de la entidad; es un negocio conjunto, donde la entidad es uno de los partícipes; es personal clave de la dirección de la entidad o de su dominante; es un familiar cercano de una persona que ejerce control o es personal clave de la entidad; ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente, con un importante poder de voto. (IFAC, 2005)

La ley fiscal de nuestro país por su parte (Ley de Concertación Tributaria “Ley 822”), también hace referencia a las partes vinculadas:

A los efectos de esta ley, dos persona se consideran partes relacionadas: Cuando una de ellas dirija o controle a la otra, o posea, directa o indirectamente, al menos el cuarenta por ciento (40%) de su capital social o de sus derechos de voto; Cuando cinco o menos personas dirijan o controlen a estas dos personas, o posean en su conjunto, directa o indirectamente, al menos el cuarenta por ciento (40%) de participación en el capital social o los derechos de voto de ambas personas; y Cuando sean sociedades que pertenezcan a una misma unidad de decisión.



Se entenderá que, dos sociedades forman parte de la misma unidad de decisión si una de ellas es socio o partícipe de la otra; también se considera que una persona física posee una participación en el capital social o derechos de voto cuando la titularidad de la participación, directa o indirectamente, corresponde al cónyuge o persona unida por relación de parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado. (Asamblea Nacional, 2012)

También se considerarán partes relacionadas: En un contrato de colaboración empresarial o un contrato de asociación en participación cuando alguno de los contratantes o asociados participe directa o indirectamente en más del cuarenta por ciento (40%) en el resultado o utilidad del contrato o de las actividades derivadas de la asociación; Una persona residente en el país y un distribuidor o agente exclusivo de la misma residente en el extranjero; Un distribuidor o agente exclusivo residente en el país de una entidad residente en el exterior y esta última; Una persona residente en el país y sus establecimientos permanentes en el extranjero; y un establecimiento permanente situado en el país y su casa matriz residente en el exterior u otro establecimiento permanente de la misma o una persona con ella relacionada.

Según conceptos presentados anteriormente observamos que hay similitudes en cuanto respecta a las definiciones de partes relacionadas, y a partir de eso podemos concluir que para existir una condición de partes relacionadas entre dos o más entidades debe mostrar al menos una de las siguientes dos características; la primera es que una persona o empresa posea sobre una entidad, el control sobre la toma de decisiones tanto operativas y financieras por el hecho de tener una participación mayoritaria (mayor al 50 %) sobre sus acciones; la segunda se basa en la influencia que puede ejercer sobre la entidad sin necesidad de poseer control sobre esta, por ejemplo: cuando existen proveedores o clientes con los que se realiza la mayoría de sus transacciones, asimismo cuando existen grados de familiaridad con personal clave dentro de la administración de las empresas con los que se llevan a cabo operaciones de importancia relativas.

### **4.3 Responsabilidades y requerimientos a tomar en cuenta al evaluar transacciones realizadas con partes relacionadas de acuerdo con la NIA 550**

#### **4.3.1 Responsabilidades del auditor.**

Es muy importante conocer las responsabilidades a las que se está sometido el auditor independiente, al realizar auditoría en una empresa que ha efectuado transacciones u operaciones con partes relacionadas y tener en cuenta lo establecido en el marco de referencia adoptado por el cliente de auditoría. La IFAC (2013) en la NIA 550 refiere que el auditor tiene la responsabilidad de aplicar procedimientos que conlleven a determinar y dar respuestas a riesgos de incorrección material que puedan influir en la presentación fiel de las Cifras de los Estados Financieros.

Aun en el caso de que el marco de información financiera aplicable establezca requerimientos mínimos, o no establezca ningún requerimiento, con respecto a las partes vinculadas, el auditor necesita obtener conocimiento suficiente de las relaciones y transacciones de la entidad con las partes vinculadas. (IFAC, 2013)

Es necesario, independientemente de los requerimientos del marco de referencia aplicable, estar conscientes del riesgo de incorrección material en los Estados Financieros que puede existir debido a las transacciones efectuadas con las partes relacionadas de la empresa a la que se está auditando, conocer e identificar esas partes relacionadas debe ser uno de los primeros puntos a tratar en conocimiento inicial de la empresa. El IFAC a través de la NIA 550 (2013) refiere que el conocimiento de las relaciones y transacciones de la entidad con las partes vinculadas es relevante para la identificación de factores que pueden facilitar o aumentar la posibilidad de que se realicen fraudes por transacciones con partes vinculadas.

Ante la posibilidad de que existan relaciones y transacciones con partes vinculadas no reveladas, es especialmente importante la planificación y la ejecución de la auditoría con el escepticismo profesional requerido por la NIA 200. Los requerimientos de esta NIA tienen como finalidad facilitar al auditor la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material asociados a las relaciones y transacciones con partes vinculadas, y el diseño de procedimientos de auditoría que den respuesta a los riesgos valorados (IFAC, 2013).

Es relevante que el auditor emplee procedimientos de auditoría que le permitan identificar, valorar y dar repuestas a los posibles riesgos de incorrección material a lo que están expuestos los estados Financieros, como la presentación errónea o el fraude que afectan la imagen fiel de la empresa, y más cuando existen transacciones con partes relacionadas, ya que por lo complejo de estas transacciones se facilita el ocultamiento de los fraudes.

Es necesario estar consciente de las implicaciones que puede tener el realizar una auditoría sin tener pleno conocimiento de las responsabilidades a las que se encuentra sometido, puesto que desconocer los procedimientos y requerimientos de las NIA's en este caso la NIA 550, limita la calidad del análisis efectuado sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros, y esto se puede ver reflejado al momento en que se exprese una opinión acerca de la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros, la cual no cumpla con todos los estándares de calidad que establecen las Normas de Auditoría. El no cumplir con todos los procedimientos puede afectar directamente el prestigio de la firma, viéndose afectada la credibilidad de la misma para la realización de nuevos encargos de Auditoría. Además al no cumplir con estas responsabilidades se puede interpretar como incumplimiento a los principios éticos del código de ética que rige la profesión contable.

Por tanto, es importante desempeñar el en cargo de Auditoría de acuerdo a los lineamientos que se establecen en las normas de auditoría, para las empresas que realizan transacciones con parte relacionadas.

Existen muchas formas para evaluar las transacciones entre partes relacionadas, sin embargo, debido a que el presente seminario no trata estos métodos, consideramos mencionar el valor en libros de bienes al momento de enajenarse (que utilizaremos en el caso práctico en las cédulas analíticas que se presentaran, ver anexos).

#### **4.3.2 Requerimientos de la NIA 550.**

De acuerdo a lo establecido en los requerimientos de la NIA 550 el auditor debe ejecutar procedimientos con el fin de obtener la información para identificación de los riesgos asociados a

las relaciones y transacciones con partes vinculadas. Esta NIA contiene los siguientes requerimientos que el auditor debe aplicar al momento de realizar su evaluación sobre transacciones con partes relacionadas:

Con ocasión de la discusión entre los miembros del equipo del encargo requerida por la NIA 315 y la NIA 240 se considerará de manera específica la posibilidad de que los estados financieros contengan una incorrección material debida a fraude o error que pudiera derivarse de las relaciones y transacciones de la entidad con las partes vinculadas (IFAC, 2013). El auditor indagará ante la dirección sobre las siguientes cuestiones:

- ❖ La identidad de las partes vinculadas a la entidad, así como los cambios con respecto al periodo anterior;
- ❖ La naturaleza de las relaciones existentes entre la entidad y dichas partes vinculadas; y
- ❖ Si la entidad ha realizado transacciones con dichas partes vinculadas durante el periodo y, de ser así, el tipo y el objeto de dichas transacciones (IFAC, 2013).

El auditor indagará ante la dirección y otras personas de la entidad, y aplicará otros procedimientos de valoración del riesgo que considere adecuados, con el fin de obtener conocimiento de los controles que, en su caso, la dirección haya establecido para:

- ❖ Identificar, contabilizar y revelar relaciones y transacciones con partes vinculadas, de conformidad con el marco de información financiera aplicable;
- ❖ Autorizar y aprobar las transacciones y los acuerdos significativos con partes vinculadas, y
- ❖ Autorizar y aprobar las transacciones y los acuerdos significativos ajenos al curso normal de los negocios (IFAC, 2013).

En el proceso de revisión de los documentos del cliente de auditoría, el auditor independiente debe mantener su escepticismo profesional e identificar aquellas transacciones que llamen su atención, en las cuales se observen indicios de haberse realizado con partes relacionadas las cuales podrían dar orígenes a posibles riesgos de incorrección material sobre los Estados

Financieros. También en este proceso se debe documentar si se encontraron otras partes relacionadas las cuales no fueron reveladas por parte del gobierno de la entidad. En caso de existir otras partes relacionadas no reveladas, el auditor deberá realizar procedimientos que verifiquen si la existencia de este tipo de transacciones afecta razonablemente las cifras económicas mostradas en sus Estados Financieros.

Durante la realización de la auditoría, al inspeccionar los registros o documentos, el auditor mantendrá una especial atención a aquellos acuerdos u otra información que pueda indicar la existencia de relaciones o transacciones con partes vinculadas que la dirección, previamente, no hubiese identificado o revelado al auditor. (IFAC, 2013).

En concreto, al objeto de detectar indicios de la existencia de relaciones o transacciones con partes vinculadas que la dirección, previamente, no haya identificado o revelado al auditor, éste inspeccionará lo siguiente:

- ❖ Confirmaciones de bancos y de los asesores jurídicos obtenidas con motivo de los procedimientos aplicados por el auditor;
- ❖ Actas de juntas de accionistas y de reuniones de los responsables del gobierno de la entidad; y
- ❖ Otros registros o documentos que el auditor considere necesarios según las circunstancias concretas de la entidad. (IFAC, 2013)

Debido a los requerimientos acerca de partes vinculadas a que están sometidas las entidades al momento de la preparación de sus estados financieros, el auditor independiente está en la responsabilidad de constatar el cumplimiento de lo establecido en el marco de referencia aplicado por la entidad sobre sus transacciones realizadas con partes vinculadas, algunos de los requerimientos de estas normas que el auditor debe verificar se presentan a continuación:

Deberán revelarse las relaciones entre una controladora y sus subsidiarias con independencia de que haya habido transacciones entre dichas partes relacionadas. Una entidad revelará el

nombre de su controladora y, si fuera diferente, el de la parte controladora última del grupo. (IASB, 2009)

Según este requerimiento el auditor deberá verificar si la empresa ha revelado en sus notas a los Estados Financieros si posee subsidiarias aunque no haya realizado ninguna transacción con estas, del mismo modo si la entidad es la subsidiaria, el auditor debe verificar si se ha revelado el nombre de la Controladora e identificar en ambos caso el efecto que financiero en las cifras financieras, si existen, sobre las transacciones con partes vinculadas.

Además de lo anterior según la NIIF-PYME refiere que una entidad debe revelar las remuneraciones del personal clave de la gerencia del negocio entendiéndose por remuneraciones todos los beneficios a los empleados incluyendo los que tengan la forma de pagos basados en acciones (Sección 33 p. 209), por tal motivo el auditor independiente debe analizar el grado de afectación posible que puede existir en el pago a los empleados claves de la administración de la entidad.

Si una entidad realiza transacciones entre partes relacionadas, revelará la naturaleza de la relación con cada parte relacionada, así como la información sobre las transacciones, los saldos pendientes y los compromisos que sean necesarios para la comprensión de los efectos potenciales de la relación que tienen en los estados financieros. Como mínimo, tal información a revelar incluirá: El importe de las transacciones, el importe de los saldos pendientes y sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados y la naturaleza de la contraprestación a proporcionar en la liquidación, y detalles de cualquier garantía otorgada o recibida, provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes, así mismo incluirá el gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas, estas transacciones pueden incluir las compras, ventas o transferencias de bienes o servicios; arrendamientos; garantías; y liquidaciones que haga la entidad en nombre de la parte relacionada, o viceversa. (IASB, 2009)

En este caso el marco de referencia de la NIIF- Pyme nos dice que esta información que deberá revelar, como es aquellas transacciones, saldos pendientes y aquellos compromisos que sean necesarios para la comprensión de efectos potenciales.

Según refiere la NIA 550 “partes vinculadas”, en el caso de que al aplicar procedimientos de auditoria para detectar relaciones o transacciones con partes vinculadas, no identificadas o no reveladas por parte de la dirección de la entidad, se encontraran transacciones significativas que no correspondan con el giro principal o normal del negocio, el auditor deberá prestar suma importancia y analizar el origen y motivos por lo cual se ha realizado dicha transacción, por lo que resulta relevante indagar ante la dirección de la entidad sobre:

- ❖ La naturaleza de dichas transacciones.
- ❖ La posibilidad de que participaran en ellas partes vinculadas.

En el caso de que el auditor independiente al momento de realizar evaluaciones sobre transacciones en la cual obtenga conocimiento de que estas fueron realizadas con partes relacionadas que no fueron relevadas por parte de la entidad, el auditor tiene la responsabilidad de comunicar al resto del encargo de auditoria para que estos manejen un conocimiento de dichas transacciones. El IFAC a través de la NIA 550 establece que: “El auditor compartirá con los restantes miembros del equipo del encargo la información relevante obtenida sobre las partes vinculadas a la entidad” (p.7).

#### ***4.3.2.1 Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material asociados a las relaciones y transacciones con partes vinculadas.***

El simple hecho de que sea una sola persona o un grupo de personas reducidas las cuales se encuentren a cargo de la dirección de la entidad y que estas tengan influencia dominante como parte relacionada o vinculada de la entidad, son fuentes de posibles indicios de incorrecciones materiales en los Estados Financieros, y más aún cuando no existen controles previamente establecidos dentro de la entidad para contrarrestar estas situaciones. El IFAC (2013) establece hechos en los cuales se ejemplifica la existencia de influencia dominante sobre una entidad:

- ❖ La parte vinculada ha vetado decisiones empresariales significativas tomadas por la dirección o por los responsables del Gobierno de la entidad.
- ❖ Las transacciones significativas se someten a la aprobación final de la parte vinculada
- ❖ No existe apenas, o en absoluto, debate entre la dirección y los responsables del gobierno de la entidad sobre las propuestas empresariales planteadas por la parte vinculada.
- ❖ Las transacciones en las que participa la parte vinculada (o un familiar próximo de la parte vinculada) raras veces se revisan o aprueban de forma independiente.

También puede existir influencia dominante en algunos casos si la parte vinculada ha desempeñado una función destacada en la fundación de la entidad y sigue ejerciendo una función destacada en la dirección de la entidad. (p.18)

El equipo encargado de auditoría en su conjunto deberá tomar en cuenta el cumplimiento a los requerimientos que establece la NIA 315, referido a la identificación y valoración de aquellos riesgos de incorrección Material, el auditor independiente en conjunto con los encargados de la auditoría de la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados financieros, determinaran mediante sus experiencias y conocimientos que han adquiridos, si existe algún riesgo de incorrección material en relaciones y transacciones con partes vinculadas, el cual posea un grado muy significativo de posibles omisiones o presentación de información erróneas en los Estados Financieros. Para lo cual se deberá prestar suma importancia a las partidas significativas que la entidad realice con partes relacionadas y que sean ajenas al curso normal de la empresa.

En la ejecución de los procedimientos de auditoría destinados a la identificación y valoración de las transacciones realizadas con partes vinculadas el equipo de auditoría, debe tomar en cuenta la posibilidad de que las cifras de los Estados Financieros contengan errores de importancia significativa debido a la existencia de fraude dentro de la entidad y más cuando existan indicios de que las tomas de decisiones sean afectadas por una influencia dominante.

En el caso de que, al llevar a cabo los procedimientos de valoración del riesgo y las actividades relacionadas en conexión con las partes vinculadas, el auditor identifique factores



de riesgo de fraude (incluidas circunstancias relacionadas con la existencia de una parte vinculada con influencia dominante), considerará dicha información a la hora de identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude. (IFAC, 2013)

### ***4.3.2.2 Respuestas a los riesgos de incorrección material asociados a las relaciones y transacciones con partes vinculadas.***

Después de que el auditor o grupo de auditoría haya realizado todos los procedimientos correspondientes a la identificación, evaluación y valoración de los riesgos de incorrección material por transacciones realizadas entre partes vinculadas debido a errores o fraudes, este tiene la responsabilidad de dar respuesta sobre si existen o no incorrecciones materiales presentadas en los Estados Financieros. Por lo tanto, se deben realizar procedimientos que permitan obtener la evidencia suficiente de los efectos, en las cifras de los Estados Financieros, sobre los hechos encontrados de riesgos asociados con las transacciones realizadas con las partes relacionadas. Para ello es necesario establecer procedimientos precisos que permitan que tener una base sobre la cual dar repuestas a dichos riesgos, de acuerdo con la NIA 550 se deben seguir los siguientes procedimientos:

### ***4.3.2.3 Identificación de partes vinculadas o de transacciones significativas con partes vinculadas no identificadas o no reveladas previamente.***

Es posible, que algunas ocasiones la dirección de la entidad no revele al auditor independiente o grupo de auditoría, la existencia de la integridad de sus partes relacionadas, ya sea por omisión dolosa o simplemente existir la posibilidad de que por el volumen de sus transacciones, numerosos proveedores y clientes, estos desconozcan la identidad de la totalidad de las entidades o personas con las que poseen vínculos comunes. Sin embargo, es necesario evaluar aquellas operaciones significativas que no estén relacionadas con el curso normal del negocio de la entidad, puesto que puede ser un indicio de transacciones no identificadas o no reveladas por la entidad.

En el caso de que el auditor identifique acuerdos o información que sugieran la existencia de relaciones o transacciones con partes vinculadas que la dirección no haya identificado o no le haya revelado previamente, el auditor determinará si las circunstancias que subyacen confirman la existencia de dichas relaciones o transacciones.

Si identifica partes vinculadas o transacciones significativas con partes vinculadas que la dirección no haya identificado o no le haya revelado previamente, el auditor:

- ❖ Comunicará de inmediato la información relevante a los restantes miembros del equipo del encargo;
- ❖ En caso de que el marco de información financiera aplicable establezca requerimientos sobre las partes vinculadas:
- ❖ Pedirá a la dirección que identifique todas las transacciones realizadas con las nuevas partes vinculadas identificadas para su posterior evaluación por el auditor; e
- ❖ Indagará sobre el motivo por el que los controles de la entidad sobre las relaciones y transacciones con partes vinculadas no permitieron identificar o revelar las relaciones o transacciones con las partes vinculadas;
- ❖ Aplicará procedimientos de auditoría sustantivos adecuados con relación a las nuevas partes vinculadas o nuevas transacciones significativas con partes vinculadas identificadas;
- ❖ Reconsiderará el riesgo de que puedan existir otras partes vinculadas o transacciones significativas con partes vinculadas que la dirección, previamente, no haya identificado o revelado al auditor, y aplicará los procedimientos de auditoría adicionales que sean necesarios; y

- ❖ Si la falta de revelación de información por parte de la dirección pareciera intencionada (y, por consiguiente, indicativa de un riesgo de incorrección material debida a fraude), evaluará las implicaciones para la auditoría. (IFAC, 2013)

#### ***4.3.2.4 Transacciones significativas identificadas realizadas con partes vinculadas y ajenas al curso normal de los negocios.***

En relación con las transacciones significativas identificadas que se hayan realizado con partes vinculadas y que sean ajenas al curso normal de los negocios de la entidad, el auditor inspeccionará, si los hay, los contratos o acuerdos subyacentes y evaluará si:

- ❖ El fundamento empresarial de las transacciones (o su falta) sugiere que pueden haberse realizado con el fin de proporcionar información financiera fraudulenta, o de ocultar una apropiación indebida de activos
- ❖ Las condiciones de las transacciones son congruentes con las explicaciones de la dirección;
- ❖ Las transacciones se han contabilizado adecuadamente y se han revelado de conformidad con el marco de información financiera aplicable;
- ❖ Obtendrá evidencia de auditoría de que las transacciones han sido adecuadamente autorizadas y aprobadas. (IFAC, 2013)

#### ***4.3.2.5 Afirmación de que las transacciones con partes vinculadas se han efectuado en condiciones equivalentes a las que prevalecen en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.***

En el caso de que la dirección haya afirmado en los estados financieros que una transacción con una parte vinculada se efectuó en condiciones equivalentes a las que prevalecen en una

transacción realizada en condiciones de independencia mutua, el auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre dicha afirmación. . (IFAC, 2013)

Por ejemplo se debe verificar que el importe de las transacciones realizadas se hayan ejecutado conforme los precios normales de comercialización con partes no relacionadas, para ello se puede realizar una comparación en los precios del mercado a la fecha de la transacción, o bien, con los precios que se encuentran en los registros de ventas o compras de los mismos tipos de productos o servicio con clientes o proveedores según sea el caso.

#### ***4.3.2.6 Evaluación de la contabilización y revelación de las relaciones y transacciones identificadas con partes vinculadas***

Con objetivo de emitir un juicio sobre la razonabilidad de los importes de cifras presentadas en los Estados Financieros sobre las transacciones realizadas con partes vinculadas el auditor independiente junto con el equipo de auditoria deberá evaluar los efectos negativos, si los hubiese, que provocan en la presentación fiel de la información financiera de la entidad, o en su caso errores materiales o la realización de fraudes por transacciones entre partes relacionadas. La NIA 550 establece que el auditor deberá evaluar:

Si las relaciones y transacciones identificadas con partes vinculadas se han contabilizado y revelado adecuadamente, de conformidad con el marco de información financiera aplicable; y si los efectos de las relaciones y transacciones con partes vinculadas:

- ❖ Impiden que los estados financieros logren la presentación fiel (en el caso de marcos de imagen fiel); o
- ❖ Son la causa de que los estados financieros induzcan a error (en el caso de marcos de cumplimiento). (IFAC, NIA 550, 2013)

### ***4.3.2.7 Manifestaciones escritas***

Es responsabilidad del auditor en conjunto del grupo de la auditoría solicitar y obtener de forma escrita evidencia de que la dirección de la entidad revela y contabiliza sus transacciones con partes relacionadas conforme a las disposiciones de la NIA 550 y de acuerdo con su marco de referencia aplicable. El IFAC (2013) establece que:

En el caso de que el marco de información financiera aplicable establezca requerimientos sobre las partes vinculadas, el auditor obtendrá manifestaciones escritas de la dirección y, cuando proceda, de los responsables del gobierno de la entidad, de que:

- ❖ Han revelado al auditor la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tienen conocimiento; y
- ❖ Han contabilizado y revelado adecuadamente dichas relaciones y transacciones de conformidad con los requerimientos del marco de referencia. (p.9)

### ***4.3.2.8 Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad***

Salvo que todos los responsables del gobierno de la entidad participen en su dirección, el auditor comunicará a los responsables del gobierno de la entidad las cuestiones significativas que surjan durante la realización de la auditoría con relación a las partes vinculadas a la entidad. (IFAC, 2013)

### ***4.3.2.9 Documentación***

En lo referente a la documentación, es necesario dejar evidencia que corrobore o fundamente la base, del motivo del tipo de dictamen emitido por el auditor independiente, ya sea que haya encontrado todo revelado y contabilizado razonablemente, o sea que se detectaron incorrecciones materiales debido a revelaciones erróneas o fraudes. La NIA 550 (p.9) refiere como mínimo documentar la identidad de las partes relacionadas reveladas por la administración o identificadas

en el proceso de evaluación de riesgos de incorrección material, así como también se debe documentar la naturaleza de las relaciones con las partes vinculadas y la evidencia si dichas transacciones afectaron o no la presentación fiel de los Estados Financieros.

## **4.4 Caso Práctico**

### **4.4.1 Antecedentes al planteamiento del caso.**

En el presente capítulo se mostrará un caso práctico, en el cual se pretende abordar situaciones donde se apliquen, por parte del auditor independiente, los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Auditoría “NIA 550” referida a las partes vinculadas, para ello se mostrará una empresa de nombre PROTECNO, S.A (empresa ficticia) en la cual se realizará una auditoría de estados financieros tomando en cuenta los riesgos de incorrección material que pueden surgir al realizar transacciones con partes vinculas.

Así mismo, se presentarán los principales papeles de trabajo que deben utilizarse como evidencia para satisfacer la incertidumbre de que las cifras presentadas en los Estados Financieros contengan o no incorrecciones materiales por error o fraude, todo ello con el objetivo de que el auditor independiente pueda emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera mostrada en los Estados Financieros de la empresa PROTECNO, S.A de conformidad con los procedimientos establecidos en la NIA 550.

La empresa PROTECNO, S.A fue creada como una sociedad Anónima, la cual tiene como actividad principal la compra-venta de productos tecnológicos y electrodomésticos, esta empresa fue formada con un capital inicial de un millón de córdobas netos (C\$ 1, 000,000.00), los cuales están divididos por mil acciones (1,000.00) nominativas con un valor equivalente a mil Córdobas netos cada una (C\$ 1,000.00), dicha empresa contrata los servicios de la firma de auditoría “R&H AUDIT CONSULTING” para evaluar a la empresa por el periodo comprendido de Enero a Diciembre del año 2016.

### 4.4.2 Planteamiento del caso

De acuerdo a las implicaciones que existen al momento de realizar una auditoría de estados financieros en entidades que han efectuado transacciones entre partes vinculadas, (como es el caso de la empresa Protecno, S.A), es necesario que el auditor independiente o firma de auditoría lleven a cabo una serie de procedimientos especiales para determinar si dichas transacciones se encuentran libres de incorrecciones materiales que puedan afectar las cifras de los Estados Financieros, tales procedimientos deben estar alineados a los requerimientos que son establecidos en la NIA 550 sobre partes vinculadas.

En ocasiones los auditores en la ejecución de sus trabajos es posible que pasen por desapercibido el realizar una o varias tareas, no necesariamente de forma intencionada, esto puede ocurrir simplemente por descuido al realizar sus funciones.

El socio encargado de supervisión y calidad en los trabajos de servicios prestados de la firma “R&H AUDIT CONSULTING”, en cumplimiento a los estatutos que establece realizarse evaluaciones de control de calidad de las auditorías de colaboradores de la firma, proceden a revisar el grado de cumplimiento alcanzado en el encargo de auditoría solicitado por el cliente PROTECNO, S.A por el periodo comprendido de Enero a Diciembre del año 2016. Para lo cual proceden a indagar si se cumplieron todos los procedimientos para poder cumplir con los estándares de calidad que requiere la firma y el ejercicio de la profesión de conformidad con las normas internacionales de auditoría (NIA´s).

Es por tal motivo que el encargado de la auditoría se cercioró de que todos los procedimientos que establece la NIA 550 fueran llevados a cabo por su personal de trabajo, en el cual logró identificar ciertas actividades que no fueron implementadas las cuales eran necesarias realizar para poder emitir una opinión razonable acerca de las cifras económicas de la entidad.

## 4.4.3 Solución al problema

A continuación se presentan algunos papeles de trabajo sometidos a revisión por parte del equipo evaluado, para determinar el cumplimiento de las responsabilidades por parte del auditor o encargados del trabajo de auditoría:

Como parte del conocimiento inicial se verificó que la empresa realiza operaciones significativas con partes vinculadas, por lo tanto la firma con previo conocimiento de las responsabilidades y los procedimientos que debe de aplicar de acuerdo a lo establecido en la NIA 550 sobre partes vinculadas, procedió a realizar análisis y evaluaciones de todas aquellas transacciones con las entidades que ejercieran algún tipo de control o influencia significativa.

Como parte de conocimiento inicial para la planeación de la auditoría, la firma auditora se entera que la empresa importa todos los productos del inventario para la venta, teniendo como principales proveedores casas extranjeras las cuales, según la NIA 550, son partes relaciones con la empresa PROTECNO, S.A, dentro de esos proveedores se encuentran Corporate technologies products de Miami, technological solutions de Miami y Guatemala y Compañía de Electrodomésticos de Centroamérica con presencia en Honduras, Costa Rica y Panamá, los productos mas importantes que PROTECNO comercializa se encuentra:

- ❖ Cámaras Digitales
- ❖ Computadoras de Escritorio
- ❖ Computadoras portátiles
- ❖ Proyectoras
- ❖ Memorias USB
- ❖ Impresoras
- ❖ Tablet
- ❖ Televisores
- ❖ Microondas
- ❖ Refrigeradoras
- ❖ Celulares



- ❖ Lavadoras
- ❖ Equipos de sonido

#### **4.4.3.1 Listado de Partes Relacionadas Reveladas por la Dirección.**

A demás en entrevista inicial con la dirección de la entidad (en cumplimiento con los requerimientos sobre indagar ante la administración de la entidad acerca de la identidad de sus partes relacionadas), se logró conocer que entre los clientes más usuales de PROTECNO, S.A existen empresas y personas naturales los cuales son partes vinculadas debido a participaciones en acciones, y otros con influencia significativa por parentescos con directivos y socios del negocio, entregando un reporte de las empresas con las que se realizó transacciones de importancia relativa durante el periodo 2016 con las que posee relaciones como partes vinculadas:

De: PROTECNO, S.A [nic.prodtecnologicos@outlook.com](mailto:nic.prodtecnologicos@outlook.com)

23 de febrero de 2017

A: Auditores R&H AUDIT CONSULTING < [protecnodnicaragua@gmail.com](mailto:protecnodnicaragua@gmail.com) >

---

SIRVALES RECIBIR LISTADO SOBRE PARTES RELACIONADAS SOLICITADAS POR USTEDES:

- ❖ Corporate technologies products
- ❖ Technological solutions
- ❖ Compañía de Electrodomésticos de Centroamérica
- ❖ Mauricio José valle Aguirre
- ❖ Ramírez & Cía. LTDA
- ❖ Miguel Valle Aguirre
- ❖ Comunicaciones de Nicaragua, S.A
- ❖ MASTERCOMP, S.A

Entre las partes relacionadas que la firma considera de mayor importancia, por tener vínculos cercanos de familiaridad con los directivos de la empresa o por poseer un grado significativo en la composición accionaria de la empresa PROTECNO, S.A se encuentran las siguientes:

**Tabla 2: Ejemplificación de la relación de las partes vinculadas.**

<b>EMPRESA RELACIONADA</b>	<b>MOTIVO DE LA RELACIÓN</b>
<b>MASTERCOMP, S.A</b>	Se identificó que el Gerente de MASTERCOMP, S.A es familiar del responsable de compras de PROTECNO, S.A
<b>Miguel Valle Aguirre</b>	Posee el 35 % de las acciones de PROTECNO S.A
<b>Comunicaciones de Nicaragua, S.A</b>	El administrador es sobrino del Gerente Financiero de PROTECNO, S.A
<b>Ramírez &amp; Cía. LTDA</b>	Posee el 38 % de las acciones de PROTECNO S.A

**4.4.3.2 Papeles de trabajo.**

Para efectos de este caso práctico se manejará de manera hipotética que todos los rubros de los Estados Financieros en su conjunto, fueron auditados según el alcance presentado en la carta de compromiso dirigida a la firma R&H AUDIT CONSULTING para la realización del encargo de auditoría, obteniendo como resultado de este examen evidencia sobre riesgos de incorrección material identificados, los cuales están plasmados en los papeles trabajo y en ellos se basa el auditor independiente para emitir su opinión en el dictamen de auditoría sobre la razonabilidad de las transacciones realizadas con partes relacionadas y en la presentación de la realidad económica de las cifras de los estados Financieros en su conjunto. Dichos papeles (incluyendo información que acompaña el proceso de auditoría) se presentan a continuación:

### *4.4.3.3 Carta de invitación para realizar una auditoría.*

Managua 11 de Febrero de 2017

Sres. R&H AUDIT CONSULTING

Presente.

Distinguidos señores:

Por intermedio de la presente invitamos a su sociedad de Auditoría para que pueda alcanzarnos una propuesta de Auditoria Financiera de mi representada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016. Con los propósitos siguientes:

- ❖ Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros e información complementaria de acuerdo a las Normas internacionales de información financiera para la pequeñas y medianas empresa (NIIF-PYMES).
- ❖ Evaluación del control interno y opinar sobre los riesgos del mismo.
- ❖ Evaluar la aplicación de las políticas contables basadas en NIIF-PYMES.
- ❖ Evaluación de las transacciones con partes relacionadas.
- ❖ Evaluación de la situación tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.
- ❖ Vuestro trabajo deberá ser realizado aplicando las normas internacionales de auditoria NIA, requerimientos de control según COSO 2013 con enfoque de acuerdo con las Normas internacionales de información financiera para las pequeñas y medianas empresa (NIIF-PYMES).

Mucho agradeceré alcanzar su propuesta hasta del 22 de Febrero del presente año.

Por favor informarnos por escrito a la siguiente dirección (Km 11 carretera a Masaya; correo: [protecnodnicaragua@gmail.com](mailto:protecnodnicaragua@gmail.com)), tan pronto hayan recibido esta carta, su propuesta de auditoria: Que han recibido la carta de invitación, y si presentara o no su propuesta.

Para mayor información comunicarse con el Señor: Raúl Enrique Meza, coordinador del comité de auditoría al teléfono 2277-9283.

Se adjunta, bases y requerimientos para los encargos de auditoria en anexos adjuntos a la carta atentamente,

---

Luis Antonio Mendoza  
Presidente de PROTECNO, S.A

#### ***4.4.3.4 Carta de compromiso.***

18 de febrero del 2017

#### **Firmas de Auditores**

Sr. Juan Antonio Martínez Hernández

Presidente

PROTECNO, S.A

Han solicitado ustedes que auditemos los Estados Financieros de la Entidad PROTECNO S.A, que comprenden el Estado de situación Financiera , el Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo y estado de cambios en el patrimonio Neto correspondientes del 01 de Enero al 31 de diciembre del año 2016, así como el cumplimiento de las diferentes leyes aplicables relacionadas con la operación de la empresa, el correcto cumplimientos de las Leyes Fiscales y un resumen acerca del cumplimiento al control interno. Por medio de la presente tenemos el agrado de confirmar nuestra aceptación y nuestro entendimiento del compromiso que posee la firma para realizar dicha evaluación.

Nuestra auditoria será realizada con el objetivo de expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros y de cumplimiento con las diferentes Leyes a las cuales se encuentra regulada la empresa, así como el cumplimiento de los controles internos.

Efectuaremos nuestra auditoria de acuerdo con las normas internacionales de auditoria vigente y en cumplimiento al marco normativo NIIF- Pyme. Dichas normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoria para obtener una certeza respecto a la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, determinando que estas se encuentren libres de Incorrecciones erróneas materiales de acuerdo con un Marco de Referencia de Información Financiera aplicable.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA'S.

Además de nuestro dictamen sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros correspondientes al periodo Enero a diciembre 2016, esperamos suministrar un escrito por separado de las debilidades sustanciales en cumplimiento al Marco Normativo aplicable y control interno que venga a nuestra atención.

Realizamos la Auditoria en donde la Administración es responsable de la elaboración y presentación de los Estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera(NIIF-PYME), así como el control Interno que se considere necesario para la preparación de los Estados Financieros que estén libres de Incorrección material, Además de proporcionarnos la información que se considere relevante y el acceso a las personas de la empresa de las cuales se consideran necesarias obtener evidencia.

El equipo de auditoría, al momento de la elaboración del plan de trabajo, está conformado por cuatro profesionales, que cuentan con los conocimientos, las aptitudes técnicas, la experiencia

profesional necesaria para llevar a cabo la auditoría de acuerdo a los requerimientos expresados en su carta de invitación, que permitirá llevar a efecto en tiempo y forma las tareas descritas en el plan de trabajo. A continuación los nombres de los integrantes del equipo que conformará la Unidad de Auditoría Interna:

<b>Roberto Carlos Alemán Álvarez</b>	Auditor a Cargo	Msc. Contaduría Publica
<b>Héctor de Jesús Duarte Pérez</b>	Auditor Sénior	Contador Público Autorizado
<b>Armando Campos Castillo</b>	Auditor Sénior	Contador Público Autorizado
<b>Mariana Santamarina Ruiz</b>	Auditor en Sistema	Msc. Evaluaciones de Sistemas de TI.

Esperamos una colaboración total de parte del personal de la empresa y confiamos en que nos brindaran toda la documentación y registro que se requiera en relación con nuestra auditoria.

Favor firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar su comprensión y acuerdo sobre los arreglos.

Atentamente:

---

Francisco Matamoros Chavarría  
PRESIDENTE  
R & H Audit Consulting  
**CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**

#### ***4.4.3.5 Términos de referencia.***

MANAGUA, 17 DE FEBRERO DEL 2017

Sres. R&H AUDIT CONSULTING

Su despacho.

Estimados auditores

## 4.4.3.5.1 Razón de contratación

La junta directiva ha convenido la realización de una auditoria con el fin de evaluar y dar respuesta a los riesgos, examinar sus procesos, establecer planes para el mejoramiento de los procesos. Es por eso que se deberá realizar una auditoría integral fiable, que incluya la revisión bajo el marco COSO 2013 y las Normas Internacionales de Auditoria, cuyos resultados de las auditorias se han propuestas que den fortalecimiento a la empresa PROTECNO, S.A.

Nuestra empresa conocida con el nombre comercial Productos Tecnológicos, S.A tiene como giro social la compra, venta y distribución de productos tecnológicos y de electrodomésticos, la cual está legalmente constituida en la ciudad de Managua mediante escritura pública número 14134. La misión de la empresa es ofertar sus productos y servicios con la línea más completa del mercado, asimismo tiene como visión ser la empresa líder en la distribución con los estándares más altos de calidad.

## 4.4.3.5.2 Términos y condiciones

La auditoría se deberá realizar cumpliendo ciertos estándares internacionales de auditoria de los cuales se pueden mencionar.

- ❖ COSO 2013
- ❖ Normas Internacionales de Auditoria
- ❖ Los Estados Financieros de la empresa se registran bajo el Marco Contable NIIF-PYMES.
- ❖ Se esperara como resulta de la auditoría:
  - ❖ El informe de la Auditoria.
  - ❖ El informe de control Interno.
  - ❖ Informe del cumplimiento de las leyes y regulaciones comerciales, tributarias, laborales entre otras.
  - ❖ Informe del ejecutivo dirigido a la junta directiva de accionistas.

- ❖ El trabajo de la auditoria se deberá realizar en un tiempo de 2 meses.

#### 4.4.3.5.3 Condiciones de pago

El monto asignado para la realización de esta auditoría \$ 4,000.00. Pagaderos 50% al inicio de la auditoria y el otro 50% al finalizar el trabajo de auditoria. Todo incumplimiento del contrato de será penado de acuerdo a las leyes mercantiles y comerciales de la República de Nicaragua.

#### 4.4.3.5.4 Propuestas de los proveedores de servicios

Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado en la oficina de adquisiciones y contrataciones que cita Rotonda el Güegüense 3 Cuadras Abajo 3 Cuadras Al Este.

- ❖ Se recibirán ofertas hasta el día 27 de Febrero del año 2017.
- ❖ Se deberán presentar ofertas divididas como lo son: Oferta técnica y Económica.

#### 4.4.3.5.5 Observaciones

El proveedor de servicio seleccionado deberá suscribir con nuestra organización una cláusula de confidencialidad de la información de acuerdo a ley de seguridad y protección de los datos de la empresa. El proveedor de los servicios de auditoría deberá cumplir con lo establecido con las leyes fiscales, comerciales laborales del INSS e INATEC. Teniendo en cuenta si es una persona natural o jurídica. **NOTA: El incumplimiento de esta cláusula será sujeto de una demanda legal.**

---

Luis Antonio Mendoza  
Presidente de PROTECNO, S.A

#### 4.4.3.5.6 Estados financieros no auditados.

A continuación se presentarán los Estados Financieros correspondiente al periodo Terminado al 31 de diciembre 2016, en el cual se pueden observar los montos de aquellas cuentas que la entidad posee



con entidades relacionadas, estas cifras serán objeto de análisis para la realización del presente trabajo de seminario.

La presentación de los estados financieros no auditados es responsabilidad de la gerencia de la empresa, así como el suministrar la información financiera que la firma necesite para poder llevar a cabo la auditoría sobre las cifras económicas de los estados financieros, para poder de esta manera obtener evidencia por medio de procedimientos que permitan satisfacer la incertidumbre de presentaciones erróneas de importancia relativa.

El auditor independiente debe poner en práctica los procedimientos y requerimientos establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría, en específico la NIA 550 en auditoría donde existan transacciones realizadas con empresas vinculadas, una buena planificación del encargo de auditoría es esencial para ayudar a detectar, valorar y dar respuestas a riesgos que se relacionen a relaciones o transacciones con partes vinculadas.

**PROTECNO, S.A**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**ACTIVOS CORRIENTES**

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	4,747,254.40	
CUENTAS POR COBRAR A		
CLIENTES	4,299,084.88	
DEUDORES DIVERSOS	342,543.00	
INVENTARIOS	6,141,234.30	
MERCADERIA EN TRANSITO	413,412.45	
IMPUESTOS PAGADOS POR		
ANTICIPADO	234,232.03	
INVERSIONES EN ACCIONES	<u>1,593,232.82</u>	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		17,770,993.88

**ACTIVOS NO CORRIENTES**

TERRENOS	884,000.00	
EDIFICIOS	2,749,923.29	
EQUIPO RODANTE	1,409,484.00	
MOBILIARIO Y EQUIPOS	657,394.00	
ACTIVOS INTANGIBLES	50,000.00	
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>-892,763.66</u>	<u>4,858,037.63</u>

**TOTAL DE ACTIVOS** C\$ 22,629,031.51

**PASIVOS CORRIENTES**

PROVEEDORES	6,892,738.71	
ACREEDORES DIVERSOS	3,748,993.11	
GASTOS FINANCIEROS	2,547,823.44	
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	1,899,313.13	
IMPUESTOS POR PAGAR	997,342.83	
PRESTAMOS BANCARIOS	<u>293,235.22</u>	
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>16,379,446.44</b>

**PASIVOS NO CORRIENTES**

HIPOTECAS POR PAGAR	3,290,421.18	
PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO	823,420.89	
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<hr/>	<b>4,113,842.07</b>

**PATRIMONIO**

CAPITAL SOCIAL	1,000,000.00	
RESERVA LEGAL	145,000.00	
UTILIDAD ACUMULADA	316,422.00	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>674,321.00</u>	

2,135,743.00

**TOTAL PASIVOS MAS  
PATRIMONIO**

**C\$ 22,629,031.51**

Contador General

Gerente Financiero

Gerente General

**PROTECNO, S.A**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Ingreso por venta de bienes	55,292,492.32	107%
Devoluciones sobre ventas	<u>3,665,932.12</u>	<u>7%</u>
<b>Ventas Netas</b>	<b>51,626,560.20</b>	<b>100%</b>
<u>Costo de ventas</u>		
Inventario Inicial	6,755,839.00	13%
Compras Netas	32,974,698.10	64%
inventario Final	<u>8,233,200.08</u>	<u>16%</u>
<b>Costo de Venta de bienes</b>	<b>31,497,337.02</b>	<b>61%</b>
Utilidad Bruta	20,129,223.18	39%
<u>Gastos Operativos</u>		
Gastos de venta y distribución	8,839,724.19	17%
Gasto de administración	8,629,394.15	17%
Gastos financieros	1,238,239.13	2%
Otros gastos	<u>458,550.00</u>	<u>1%</u>
Gastos de Operaciones	19,165,907.47	37%
Ganancias antes del IR	963,315.71	2%
Impuesto sobre la Renta	<u>288,994.71</u>	<u>1%</u>
Ganancias del periodo	674,321.00	1%

4.4.3.5.7 Programas de Auditoria:

Podemos decir que los programas de auditoria son guías sobre los cuales el auditor podrá ir desarrollando paso a paso cada una de las etapas de evaluación que realizara durante el proceso de revisión a la entidad. Cabe mencionar que dichos programas no son limitativos y que a la vez pueden estar sometidos a cualquier modificación sea el caso en que se considere conveniente. Los programas de auditorías se podrán observar en la primera página de los anexos,

**PROGRAMAS DE AUDITORIA**

**ELABORADO POR: RH**

**CUENTAS POR COBRAR**

**REVISADO POR: GJN**

**NOMBRE DE LA EMPRESA: PROTECNO, S.A**

**AUDITORIA: AL 30 DE DICIEMBRE 2016**

	Cambios en el programa	Trabajo completado		
		Índice papeles de trabajo	Realizado por	Tiempo Horas
<p><b>1. <u>Naturaleza de las cuentas:</u></b> En esta cuenta se registran todas aquellas transacciones que son realizadas con los clientes de la compañía, se registra principalmente aquellos derechos que tiene la entidad por sus ventas de mercadería al crédito, generadas como parte de su actividad principal y que al momento de ejercer o ejecutar esos derechos esta recibirá efectivo o cualquiera otra clase de bienes.</p> <p><b>2. <u>Objetivos básicos que se persiguen:</u></b> ❖ Se debe cerciorar que las cuentas por cobrar representan todos los importes adeudados a la empresa a la fecha del cierre del ejercicio contable y que estos sean registrados de forma</p>				

<p>correcta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Identificar el grado de cobro de cada una de las cuentas por cobrar y el mecanismo utilizado.</li> <li>❖ Determinar que los montos acumulados y las estimaciones para cuentas incobrables, sean las correctas con forme lo establecido con los marcos regulatorios.</li> <li>❖ Determinar que las cuentas por cobrar estén debidamente clasificadas y segregadas con el fin de verificar la naturaleza de cada una de estas cuentas.</li> </ul>				
<p><b>3. <u>Procedimientos Básicos de Auditoría:</u></b></p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Revisar si existen cuentas por cobrar a los accionistas y en qué condiciones fueron dadas estas operaciones.</li> </ul>		<b>B-2</b>	R.C.A.A	4
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Verificar que exista una correcta distribución en las funciones al momento de la concesión del crédito, entrega de préstamos, registro contable, custodia y cobro de estos valores.</li> </ul>		<b>B-2</b>	R.C.A.A	4
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cerciorarse que se están utilizan los mecanismos adecuados para la recuperación de la cartera.</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Identificar con los estados financieros, con cuales empresa relacionadas realiza algún tipo de transacciones, si los montos de las utilidades a repartir corresponde a los documentos por cobrar a empresas relacionadas.</li> </ul>		<b>B-2</b>	R.C.A.A	6

<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Examinar si se aplican controles adecuados para la realización de estas operaciones como es la utilización de algunos formularios numerados y pre impresos.</li> <li>❖ Verificar si se realizan las respectivas conciliaciones de la cartera de la cuenta de mayor con respecto a los valores de los auxiliares y determinar con qué periodicidad se realiza.</li> <li>❖ Comprobar si se realizan confirmaciones por escritas o de otra forma de los saldos a cobrar.</li> <li>❖ Verificar el historial de toda la cartera de crédito de la empresa ,con el fin de identificar si han sido enviados a notaría, a bancos e instituciones financieras (como factoring, por ejemplo)</li> <li>❖ Identificar si la empresa posee algún tipo de control específico el cual sirva como vigilancia permanente del vencimiento y cobro de los saldos pendientes.</li> <li>❖ Prestar especial atención a las transacciones realizadas con entidades y personas naturales con las que se tenga influencia significativa, analizar su efecto y verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.</li> </ul>		<b>B-2</b>	R.C.A.A	6
		<b>B-2</b>	R.C.A.A	4
		<b>B-2</b>	R.C.A.A	4
		<b>B-2</b>	R.C.A.A	4
		<b>B-2</b>	R.C.A.A	4
		<b>B-2</b>	R.C.A.A	4

**PROGRAMAS DE AUDITORIA**

**INVENTARIOS**

**NOMBRE DE LA EMPRESA: PROTECNO, S.A**

**AUDITORIA: AL 30 DE DICIEMBRE 2016**

**ELABORADO POR: RH**

**REVISADO POR: GJN**

	Cambios en el programa	Trabajo completado		
		Índice papeles de trabajo	Realizado por	Tiempo Horas
<p><b>4. <u>Naturaleza de las cuentas:</u></b></p> <p>La empresa PROTECNO, S.A Compra y Vende Productos tecnológicos, por lo que esta cuenta representa el valor de los bienes los cuales son destinados para la venta, en el curso normal de su operación. Este valor incluye todas las erogaciones y los cargos directos e indirectos que son necesarios para poner la mercadería a la venta.</p> <p><b>5. <u>Objetivos básicos que se persiguen:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Realizar pruebas con el fin de determinar el grado de cumplimiento y a la vez examinar la extensión y la oportunidad que se puede tener de los procedimientos de auditoria que sean utilizados de acuerdo a las circunstancias que se presenten.</li> <li>❖ Corroborar que las cifras que se muestran como inventarios estén representadas en mercancía físicamente.</li> <li>❖ Comprobar que los inventarios fueron valuados de acuerdo a lo establecido por el marco normativo utilizado (NIIF- Pyme).</li> <li>❖ Verificar que la propiedad de las existencias y de cualquier gravamen que exista sobre los inventarios aparezca claramente reflejado en</li> </ul>				

<p>los estados financieros</p>				
<p><b>3. <u>Procedimientos Básicos de Auditoría</u></b></p>				
<p>❖ Determinar la eficiencia y eficacia para el tratamiento llevado a cabo para el manejo del inventario.</p>		<p><b>B-3</b></p>	<p><b>HJDP</b></p>	<p><b>8 HR</b></p>
<p>❖ Examinar la forma de cómo se encuentran consolidadas las partidas de inventario si es al costo o valor de mercado u otra forma.</p>		<p><b>B-3</b></p>	<p><b>HJDP</b></p>	<p><b>5 HR</b></p>
<p>❖ Verificar que las condiciones en las cuales se encuentra el inventario son las óptimas, con el fin de que estos no sufran algún daño o deterioro.</p>		<p><b>B-3</b></p>	<p><b>HJDP</b></p>	<p><b>4 HR</b></p>
<p>❖ Verificar que los soportes de los inventarios, se encuentren en orden, que no exista ninguna alteración con respecto a los registros contables.</p>		<p><b>B-3</b></p>	<p><b>HJDP</b></p>	<p><b>3 HR</b></p>
<p>❖ Verificar acerca de la práctica del conteo físico realizado por la empresa y la periodicidad con que esta es realizada.</p>		<p><b>B-3</b></p>	<p><b>HJDP</b></p>	<p><b>6 HR</b></p>
<p>❖ Observar si los movimientos en los inventarios se registran de forma adecuada, modificando los documentos que estén involucrados en la entrada y salida de los mismos.</p>		<p><b>B-3</b></p>	<p><b>HJDP</b></p>	<p><b>5 HR</b></p>
<p>❖ Revisar que los registros en las master kardex, coincidan con los saldos presentados en la cuenta de inventarios, del mismo modo realizar pruebas de existencia, para determinar la exactitud del inventario a la fecha.</p>		<p><b>B-3</b></p>	<p><b>HJDP</b></p>	<p><b>4 HR</b></p>



#### 4.4.3.6 Memorándum de solicitud de documentación

**R & H Audit Consulting**  
**Contadores Públicos Autorizados**

A: Gerencia General

PROTECNO, S.A

DE: Roberto Carlos Alemán

Auditoría Externa

Asunto: Solicitud de documentos y registros contables

Fecha: Nicaragua, 20 de Febrero de 2017

---

Por este medio le comunico que para cumplir con el desarrollo de la auditoría del periodo 2016 de la empresa, es necesario tener a la vista toda la documentación y registros contables, por lo que cuando sea necesario les solicitaremos la información.

Por lo anterior agradeceré que gire las instrucciones correspondientes a fin de que nos sea proporcionada en forma oportuna la información.

Sin otro particular, me suscribo muy atentamente,

---

Roberto Carlos Alemán  
R&H CONSULTING  
Contadores Públicos Autorizados

#### 4.4.3.7 Cédulas de auditoría

Las cédulas son documentos en los cuales los auditores evidencian o resumen los resultados obtenidos a través de la realización de un conjunto de técnicas y procedimientos, establecidos previamente (plan de auditoría), para alcanzar objetivos como analizar cifras o cuentas

económicas, con la intención de obtener un criterio sobre la presentación razonable de la situación financiera en una empresa a un periodo determinado.

Debido a esto el equipo encargado de evaluar las transacciones y relaciones con partes vinculadas presentan sus cédulas y demás papeles de trabajo que evidencian el cumplimiento a los requerimientos establecidos en las NIA`S y en especial la NIA 550 sobre partes vinculadas. Las cédulas se presentan en los anexos del presente Seminario de Graduación (ver anexos).

#### ***4.4.3.8 Informe de auditoría***

Informe Del Auditor Independiente.

A la Junta Directiva y Accionistas de

PROTECNO, S.A

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el párrafo siguiente, los estados financieros conexos de la empresa PROTECNO, S.A presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de PROTECNO, S.A al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-PYMES).

Con respecto a los pagos realizados en concepto de arrendamiento de locales de empresas que forman partes vinculadas según revelación de partes relacionadas, no fueron aclarados por parte de la administración ni se presentó documentación que evidenciara la obligación de pago por parte de la empresa. Los estados financieros no revelan adecuadamente esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con esta norma se describen más adelante.

Con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la empresa de acuerdo al Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para

Contadores Públicos junto a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros en Nicaragua, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos éticos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión sobre los Estados financieros al 31 de diciembre del año 2016.

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros en su conjunto de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF-PYMES), y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros conexos, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la empresa de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la empresa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

---

Roberto Carlos Alemán Alvares

Contador Público Autorizado

30 de Agosto de 2017

#### **4.4.4 Resultados de Evaluación**

En la evaluación realizada a las cifras presentadas en los Estados Financieros de la empresa PROTECNO, S.A al 31 de diciembre del año 2016 y en cumplimiento a la establecido en las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), específicamente a la NIA 550 referida a partes Vinculadas, se logró identificar entre los aspectos más relevantes y que es meritorio hacer mención, la empresa realiza transacciones con partes relacionadas de las cuales no informo en su totalidad al equipo de auditoria y que por la naturaleza de estas transacciones significan un mayor riesgo de incorrección material en las cifras de los Estados Financieros.

Se identificó que la empresa PROTECNO S.A realizo enajenaciones de algunos activos como es el caso de un terreno y un vehículo los cuales al momento de realizar la evaluación al ciclo de propiedad planta y equipo se determinó que el valor en Libros de dichos Activos es mayor al precio pactado en la venta. Por tal razón se requirió ante la administración explicación del motivo y del por qué fueron realizadas en estas condiciones la venta de tales activos, por lo que no se obtuvo explicación en ningún momento. Asimismo se logró observar que la entidad realizo pagos correspondientes a empresas relacionadas en concepto de alquiler de local, sin poseer una explicación pertinente de parte de la administración para la realización de estas transacciones.

Cabe señalar que al momento de la realización de auditoria se tuvieron que usar procedimientos alternos a fin de dar respuesta a los posibles riesgos de incorrección material que se presentaran en las cifras de los Estados financieros, tal es el caso de las confirmaciones de saldos de algunos proveedores de la entidad que por el simple hecho de ser empresas extranjeras no fue suficiente hacer las confirmaciones mediante correspondencias. Todo esto debido al grado de dificultad que en muchas ocasiones se presentó al momento que se requería información ante la administración.

## V. Conclusiones

A manera de conclusión podemos decir que Norma Internacional de Auditoría 550 al igual que otras normas se encuentra estructurada en aspectos importantes los cuales son: introducción del contexto relevante para su comprensión, objetivos que deben cumplir el auditor, definiciones de términos necesarios para entender el contenido y requerimientos que establecen procedimientos de estricto cumplimiento, así como la guía de aplicación táctica que ofrece explicaciones detallada de aspectos tratados en la NIA.

En el desarrollo del segundo capítulo se logró abordar definiciones relacionadas con partes vinculadas para tener claridad de este tipo de transacciones, para lograr así identificar cuando existe o no transacciones ligadas a partes vinculadas dentro de una empresa donde se realiza auditoría sobre estados financieros.

Es importante conocer todos los procedimientos establecidos en la NIA 550, en los marcos de referencia e inclusive en la firma de auditoría, para poder identificar, valorar y dar respuestas a riesgos de incorrección material proveniente de transacciones y relaciones con partes vinculadas. Además que se debe documentar correctamente el cumplimiento de tales requerimientos, pues el incumplimiento del auditor puede traer consecuencias en su desempeño laboral para la realización de futuras auditorías.

Por ultimo podemos decir que es importante que el auditor además de conocer los procedimientos y requerimientos que se establecen en la NIA 550, logre implementarlos en su totalidad a fin de tener en lo mayor posible una certeza de que las cifras presentadas en los estados financieros se encuentran libres de errores o fraudes. A la vez de poder tratar algunas situaciones como es el caso de PROTECNO, S.A de las cuales el auditor considere que se encuentran fuera de lo normal y que podrían tener algún impacto significativo durante el proceso de la revisión.

## VI. Bibliografía

Actualícese.com. (s.f). Empresa Subsidiaria

obtenido de <https://actualicese.com/2015/01/13/definicion-de-empresa-subordinada-y-diferencias-entre-una-filial-y-subsidiada/>

Asamblea Nacional. (17 de Diciembre de 2012). *Ley No. 822. Ley de Concertación Tributaria*.  
Obtenido de

<http://www.asamblea.gob.ni/odm/OBJETIVO%208/1.LEY/2012.G241.LEY%20822.pdf>

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). (Julio de 2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*.

Obtenido de NIIF-PYMES:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/vigentes/niif/NIIF\\_PYMES.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_PYMES.pdf)

Diario Oficial de la Unión Europea. (13 de Octubre de 2003). *Norma Internacional de Contabilidad N°24*. Obtenido de NIC 24: [http://www.las-nic.es/nicpdf/nic\\_24.pdf](http://www.las-nic.es/nicpdf/nic_24.pdf)

El Pensante. (Febrero de 216). *El Pensante Educación*. Obtenido de Filial:

<https://educacion.elpensante.com/que-es-una-empresa-subsidiaria-y-filial/>

Enciclopedia Financiera. (s.f.). *Enciclopedia Financiera*. Obtenido de Filial:

<http://www.encyclopediainanciera.com/definicion-filial.html>

Federación Internacional de Contadores [IFAC]. (2013). *Normas Internacionales de Auditoría*. Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas. Recuperado el 02 de Febrero de 2018

IASB. (Julio de 2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*. Obtenido de NIIF-PYMES:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/vigentes/niif/NIIF\\_PYMES.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_PYMES.pdf)

IFAC. (2003). *Norma Internacional de Contabilidad N°28*. Obtenido de NIC 28:

<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC28.pdf>

IFAC. (Diciembre de 2005). *Norma Internacional de Contabilidad N°24*. Obtenido de NIC 24:

<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC24.pdf>

IFAC. (2013). *Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas*. Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas. Recuperado el 02 de Febrero de 2018

VII. Anexos

Responsabilidades del auditor



AUDITOR

- ▣ Planifica la auditoría
- ▣ Analiza la documentación
- ▣ Prepara "papeles de trabajo "
- ▣ Gestiona la auditoría
- ▣ Orienta hacia la mejora



Responsabilidad del auditor

El auditor que realiza una auditoría de conformidad con las NIA es responsable de la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.



**OBJETIVOS**

Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros de la cuenta de Inventarios, verificando que se hayan registrado todas las transacciones y más en aquellas que se realizaron con partes relacionadas.

**PROTECNO, S.A**  
**AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE 2016**  
**CEDULA SUMARIA DE INVENTARIO**

<b>Elaborado por:</b>	<b>RH</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>PM</b>
<b>Fecha:</b>	<b>07/08/17</b>

**INDICE** C

Concepto	Índices	Saldo Final al 31 de diciembre de 2016	Ajustes		Saldo después de Ajuste	Reclasificación		Saldo Final Al 31 de Diciembre 2016
			Débitos	créditos		Débitos	créditos	
Mercadería		4,233,930.70		20,000.00	4,213,930.70	53,000.00	8,000.00	4,258,930.70
Inventario en consignación		697,078.10					45,000.00	652,078.10
<b>TOTAL PERIODO</b>		<b>4,931,008.80</b>		<b>20,000.00</b>		<b>53,000.00</b>	<b>53,000.00</b>	<b>4,911,008.80</b>

- β Tomado de B/G
- ✓ Cálculo Verificado
- T Total Sumado

**Procedimientos**

- ❖ Se procederá a identificar cual es la procedencia de la mercadería. Para lo cual se tendrá que recurrir a documentación soporte para su debido análisis como lo es; pólizas de importación, Facturas de compras y demás documentos que se consideran necesarios.
- ❖ Se seleccionará una muestra de productos tecnológicos los cuales representen un importe significativo para confirmar que los saldos presentados en los registros contables son razonable.



- ❖ Se tiene que realizar un análisis al inventario apoyándose de las tarjetas Kardex con el fin de poder determinar si los productos de la empresa están siendo controladas y salvaguardadas de la mejor manera posible.

**PROTECNO S.A**  
**AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE 2016**  
**CEDULA DE DETALLE DE INVENTARIO**

<b>Elaborado por:</b>	<b>RH</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>PM</b>
<b>Fecha:</b>	<b>07/08/17</b>

**INDICE C-1**

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2016	Ajustes		Saldo después de Ajuste	Reclasificación		Saldo Final Al 31 de Diciembre 2016
		Débito	crédito		Débito	crédito	
<b>Mercadería</b>							
Cámaras Digitales	146,356.20		20,000.00	126,356.20			126,356.20
Computadoras de Escritorio	912,224.50				8,000.00		920,224.50
Computadoras portátiles	1,200,350.00					8,000.00	1,192,350.00
Proyectores	750,000.00						750,000.00
Impresoras	175,000.00						175,000.00
Televisores	200,000.00						200,000.00
Lavadoras	850,000.00				45,000.00		895,000.00
<b>Inventario en Consignación</b>							
Memorias USB	32,078.10						32,078.10
Tablet	145,000.00						145,000.00
Microondas	170,000.00						170,000.00
Refrigeradoras	350,000.00					45,000.00	305,000.00
<b>Total del Período</b>	<b>4,931,008.80</b>		<b>20,000.00</b>	<b>126,356.20</b>	<b>53,000.00</b>	<b>53,000.00</b>	<b>4,911,008.80</b>

✓ T

**Conclusiones:**

- ✓ Calculo verificado
- T Total Sumado
- C-1 Índice de papel de Trabajo.

**NOTA N° 1:** Se procedió a correr ajuste en la cuenta de inventario de mercadería, debido a que al momento de realizar el conteo físico de la misma se determinó que existía un faltante de cámaras digitales por un monto de C\$ 20,000.00, el cual no fue justificado por la administración.

**NOTA N° 2:** Se determinó que existía una mercadería por un importe de C\$ 8,000.00 y C\$ 45,000.00 córdobas correspondientes a computadoras de escritorio y lavadoras respectivamente, que fueron contabilizadas de más como computadoras Portátiles y refrigeradoras.

**Hoja de Trabajo de Análisis**

**Balance General**

**PROTECNO, Sociedad Anónima**

**Venta de Propiedad Planta Y equipo con partes**

<b>Elaborado por:</b>	<b>RH</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>PM</b>
<b>Fecha:</b>	<b>07/08/17</b>

**INDICE**

**J-1**

**Objetivos:** Analizar la razonabilidad de la transacciones de propiedad planta y equipo realizada con partes relacionadas durante el periodo auditable.

**relacionadas**

Concepto	Documento Número	Fecha	Comprador	Valor de la Transacción	Valor en libros
Venta de Terreno	Compra-venta número 5643	24/03/2016	Ramírez & Cía. LTDA	650,000.00	1,434,874.89
Venta de Vehículo	Compra-venta número 5650	25/06/2016	Miguel Valle Aguirre	140,600.00	237,873.11
Venta de Terreno	Compra-venta número 5655	01/11/2016	Comunicaciones de Nicaragua, S.A	400,000.00	754,932.37
<b>NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA</b>					
<b>Totales de Movimientos</b>				<b>C\$ 1,090,600.00</b>	<b>C\$ 2,427,680.37</b>

Σ ✓ Σ ✓

Hoja de Trabajo de Análisis  
Balance General  
PROTECNO, Sociedad Anónima  
Pagos a cuenta de Terceros

Elaborado por:	RH
Revisado por:	PM
Fecha:	07/08/17
INDICE	L-1

**Objetivos:** Analizar los pagos realizados por la empresa e identificar si efectuaron pagos que correspondan a partes vinculadas, y verificar los motivos por los que se efectuaron.

Concepto	Facturas	Beneficiario	Pago corresponde alquiler de	Valor de la Transacción
Alquiler de local	98394, 98475, 98588, 98674, 98783, 98892	Alquiler de Inmobiliarios, S.A	MASTERCOMP, S.A	504,000.00
Alquiler de local	98401, 98478, 98590, 98680, 98776, 98891	Alquiler de Inmobiliarios, S.A	Miguel Valle Aguirre	504,000.00
Alquiler de local	98393, 98480, 98589, 98677, 98778, 98890	Alquiler de Inmobiliarios, S.A	Comunicaciones de Nicaragua, S.A	504,000.00
Alquiler de local	98393, 98481, 98592, 98678, 98782, 98895	Alquiler de Inmobiliarios, S.A	Ramírez & Cía. LTDA	504,000.00
<b>Totales de Movimientos</b>				<b>C\$ 2,016,000.00</b>

Σ ✓

**Procedimientos:**

- ❖ Extraer transacciones inusuales con saldos que no se relacionen con la naturaleza del giro del negocio.
- ❖ Resumir las transacciones de pagos asumidos de partes relacionadas.
- ❖ Indagar acerca de los motivos que originaron el pago asumidos de terceros relacionados.

**Conclusiones:**

✓: Cotejado

Σ: Sumatoria

L-1: Índice del papel de Trabajo

Se realizó un detalle de montos más significativos por pagos realizados que no correspondían a la empresa, encontrando pagos de servicios de alquiler de local, estos gastos corresponden a partes vinculadas a la empresa, se indago con el fin de determinar el origen de los motivos por los cuales se efectuaron los pagos, sin embargo, no fue posible, determinar motivos que justificaran el desembolso por parte de la empresa.

## Procedimientos:

- ❖ Solicitar el detalle de las enajenaciones de los elementos de la propiedad planta y equipo.
- ❖ Resumir las transacciones de los bienes propiedad planta y equipo llevados a cabo con partes relacionadas.
- ❖ Realizar una comparación de precios pactados con partes relacionadas versus el valor de mercado y en libros de los bienes enajenados.

## Conclusiones:

✓: Cotejado

∑: Sumatoria

**J-1**: Índice del papel de Trabajo.

Durante la evaluación de precios de transacciones con partes relacionadas se identificaron tres registros de precios pactados por debajo de su valor en libros y se obtuvo evidencia de que fueron contabilizadas las diferencias en sus comprobantes de diario como pérdidas en venta de activos, cuando estos deberían haberse registrado como un pago de dividendos por la misma cantidad que difiere entre el valor en libros a la fecha de la transacción y el valor de venta pactado.

**Hoja de Trabajo de Análisis**  
**Balance General**  
**PROTECNO, Sociedad Anónima**  
**Devoluciones sobre Ventas**

<b>Elaborado por:</b>	<b>RH</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>PM</b>
<b>Fecha:</b>	<b>07/08/16</b>

**INDICE**

**W-1**

Objetivo: Analizar las devoluciones sobre ventas efectuadas en el periodo, y verificar el motivo por el que se realizaron.

Concepto	Numero de Facturas	Fecha	Comprador	Valor de la Transacción	Índice en Papeles de Trabajo
Venta de Laptop	5674, 5676, 5698, 5699, 5710	05/04/2016	MASTERCOMP, S.A	C\$ 586,894.98	
Venta de Impresoras	5672, 5675, 5611	07/04/2016	Miguel Valle Aguirre	C\$ 280,984.09	
Venta de Computadoras de Escritorio	5673, 5677, 5685, 5689, 5702	08/04/2016	Comunicaciones de Nicaragua, S.A	C\$ 689,093.90	
Venta de Refrigeradoras	5678, 5699, 5705, 5708, 5709	10/04/2016	Ramírez & Cía. LTDA	C\$ 254,094.18	
<b>Totales de Movimientos</b>				<b>C\$ 1,811,067.15</b>	

Σ ✓

**Procedimientos:**

- ❖ Solicitar el detalle de las devoluciones sobre venta durante el periodo.
- ❖ Resumir las transacciones por devoluciones llevados a cabo con partes relacionadas.
- ❖ Analizar los efecto que causan en los resultados, y los motivos por lo que se efectuaron las devoluciones.

**Conclusiones:**

- ✓: Cotejado
- Σ: Sumatoria
- W-1: Índice del papel

Durante el proceso de evaluación de integridad de las ventas según cortes mensuales, se encontró evidencia de que la entidad realiza ventas con partes relacionadas, las cuales son facturadas a nombre de compañías que forman parte de la lista de partes vinculadas proporcionada por la dirección de la entidad, dichas facturaciones son devueltas a la empresa sin ningún motivo incumpliendo con las políticas sobre devoluciones aprobadas en asamblea general de los accionistas. Como efecto modifica la presentación fiel en los estados financieros por cortes mensuales de rendimientos entregados a la matriz para la consolidación de información.

# CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

Hoja de Trabajo de Análisis

Balance General

PROTECNO, Sociedad Anónima

RESUMEN DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Elaborado por:	RH
Revisado por:	PM
Fecha:	07/08/17

INDICE **W**

Nombre	Otros Gastos	Anticipo Factura	Préstamos	Facturación/ Devolución	Intereses	Gastos Tercero	Pagos recibidos y/o efectuados	Saldo Final 2016
<b>PAGOS RECIBIDOS /A RECIBIR</b>								
Ramírez & Cía. LTDA							650,000.00	650,000.00
Corporate technologies products		500,000.00	2,500,000.00		250,000.00			3,250,000.00
Miguel Valle Aguirre							140,600.00	140,600.00
Comunicaciones de Nicaragua, S.A		200,000.00					200,000.00	400,000.00
<b>PAGO REALIZADO /A REALIZAR</b>								
MASTERCAMP, S.A	20,000.00			586,894.98		504,000.00		1,090,894.98
Miguel Valle Aguirre	20,000.00			280,984.09		504,000.00		784,004.09
Comunicaciones de Nicaragua, S.A	20,000.00			689,093.90		504,000.00		1,193,113.90
Ramírez & Cía. LTDA	20,000.00			254,094.18		504,000.00		758,114.18

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓: Cotejado

∑: Sumatoria

W-: Índice del papel de Trabajo

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

